



**ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES

DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE MERCADO Y ESTUDIO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

1130002 - prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad.

Bogotá D.C., 2026



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



INTRODUCCIÓN

Atendiendo los lineamientos del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el presente documento se presenta el análisis del sector que sirvió como soporte para la estructuración del estudio previo para suscribir un contrato con el objeto de Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer año del ciclo), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad.

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del contrato a suscribir por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante Fondo Único de TIC y el proponente que sea beneficiado en los términos del estatuto de contratación pública, en la modalidad de Mínima Cuantía.

El presente documento se divide en cuatro secciones, presentando las referencias utilizadas para su elaboración:

1. En la primera sección se **“define la necesidad”** que el Fondo Único de TIC pretende satisfacer a través del referido proceso,
2. En la segunda sección se desarrolla el **“análisis del mercado”**, en donde, se revisan los aspectos general, económico, internacional, técnico y legal del mercado del servicio a contratar,
3. En la tercera sección se presenta el **“análisis de la oferta”** que aplica para la necesidad específica que se atenderá con el referido proceso,
4. En la cuarta sección se presenta el **“análisis de la demanda”**, en donde, se relacionan los contratos de consultoría que tienen relación con el objeto a contratar, suscrito por el Fondo Único de TIC.



1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, según la Ley 1341 de 2009, es la Entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de sus funciones están, entre otras, incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios, asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas, y ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones.

Por otra parte y en concordancia con los principios y finalidades de la Ley 1341 de 2009, modificada por Ley 1978 de 2019, que regula el sector TIC, en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC como una unidad administrativa especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio TIC, cuyo objeto para este caso en concreto serían las de “(...) apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y la Agencia Nacional del Espectro - ANE, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.”

A su vez, el Decreto 1064 de 2020, establece que una de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales es la de “(...) asesorar a las dependencias del Ministerio en el diseño, seguimiento y mejoramiento continuo del modelo integrado de gestión - MIG, en alineación con los diferentes modelos y sistemas aplicables a la gestión pública, y articular su implementación.”

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC ha venido acogiendo en su modelo integrado de gestión - MIG, lineamientos, referentes, mecanismos e instrumentos orientados a incorporar en sus actividades mejores prácticas relacionadas con la actualización de las políticas de gestión y desempeño institucional, responsabilidad social institucional, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros. Cada uno de estos mecanismos, modelos, instrumentos, estándares y lineamientos, concentra requisitos que deben ser acogidos, aplicados y evidenciados en los procesos y en la estructura organizacional para la mejora en su desempeño y capacidad de respuesta, lo cual implica un alto componente de apropiación.

Es así como, a través de la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC actualizó el modelo integrado de gestión -MIG, adoptando el sistema integrado de gestión -SIG del MinTIC/FUTIC, donde se establece que el modelo integrado de gestión -MIG de la Entidad es el instrumento gerencial adoptado por la alta dirección para fortalecer la gestión institucional y consolidar la efectividad organizacional, a través de la aplicación de criterios y mecanismos de monitoreo y evaluación de las facultades conferidas a las entidades públicas, permitiendo la toma de decisiones oportunas en pro del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

Ahora bien, el MinTIC/FUTIC cuenta con un sistema integrado de gestión -SIG, con el cual promueven la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de los sistemas de gestión que lo integran y “brindar servicios con calidad para aumentar la satisfacción y expectativa de los usuarios y grupos de valor”¹.

¹ El numeral 3 “Enfoque basado en procesos” y el numeral 3.1 Generalidades, de las normas ISO con estructura de alto nivel, promueven la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



El sistema integrado de gestión -SIG del MinTIC/FUTIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del MIG a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del modelo de operación por procesos, con una gestión integral de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información, gestión ambiental y de responsabilidad social institucional, apoyando de esta manera la prestación del servicio público de tecnologías de la información y las comunicaciones.

El modelo de operación por procesos del MinTIC/FUTIC establece el quehacer de la Entidad en torno a las obligaciones que por normatividad vigente se debe cumplir en relación con la misión de promover el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; asimismo, establece que los procesos desde el nivel estratégico den línea de acción para la gestión misional y de apoyo a la Entidad.

Los objetivos de los procesos del MinTIC/FUTIC responden a la normativa directa de sus funciones y establece las descripciones de sus actividades, tareas y registros de acuerdo con la siguiente estructura documental: mapa de macroprocesos, cadena de valor, carta descriptiva, manual, procedimiento, instructivo, formato y documento interno.

En el MinTIC/FUTIC se promueve la cultura de la calidad, a partir de los cinco ejes del sistema integrado de gestión –SIG (calidad; ambiental; seguridad y salud en el trabajo; seguridad y privacidad de la información y estrategia de responsabilidad social institucional) establecidos en la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025 con el propósito de garantizar la prestación del portafolio de trámites y servicios con calidad y seguridad.

A su vez, el Artículo 3 de la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, establece que el sistema integrado de gestión –SIG del MinTIC/FUTIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del MIG a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del modelo de operación por procesos, con una gestión integral de los sistemas de gestión calidad, ambiental, estrategia de responsabilidad social institucional, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, apoyando de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los sistemas de gestión que integran el SIG se encuentran implementados bajo estructura de alto nivel (HLS) estandarizada, coherente y sincronizada de todas las normas técnicas Colombianas -NTC ISO con independencia del ámbito, es por ello, que los ejes de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, que son los que en primera instancia se integran, requieren de auditorías internas como uno de los caminos más indicados para alcanzar la conformidad con el requisito de mejora continua, por tanto, las auditorías realizadas al sistema integrado de gestión -SIG, representan uno de los beneficios que más atrae a las organizaciones que optan por este modelo de gestión ya que las operaciones y la toma de decisiones son optimizadas, su documentación es simplificada, existe racionalización de los recursos y reducción de costos, entre otros.

Adicionalmente, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST debe alcanzar la conformidad de lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, el cual presenta las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar, mantener y fortalecer.

El sistema integrado de gestión -SIG realiza las auditorías internas dentro de unos intervalos de tiempo planificados, a los cuales se les denomina ciclos de auditoría interna y cada ciclo está compuesto por tres



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



(3) años, creado así con el objetivo de verificar la conformidad de los requisitos definidos para cada ámbito o eje que conforma el SIG, agregar valor en pro de la mejora continua e incrementar la eficiencia de cumplimiento.

A su vez, el sistema integrado de gestión -SIG se encuentra certificado en HSEQ (Health, Safety, Environment, and Quality en inglés) acrónimo que significa salud, seguridad, medio ambiente y calidad, así como en ISO/IEC 27001:2022 correspondiente al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

De conformidad con la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, el sistema integrado de gestión -SIG cuenta con un equipo implementador que apoya al líder SIG en la planificación y procedimientos evaluación y mejora, cuyas responsabilidades se encuentran definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias, formalizada y/o asegurada en la herramienta tecnológica SiMIG del sistema de gestión de calidad -SG-C de la Entidad.

Por su parte, la versión 4 de la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, emitida en julio 2020 por la Función Pública, “presenta dos alcances de las competencias de la Oficina de Control Interno frente a la segunda línea de defensa, en tanto es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles (artículo 9º de la Ley 87 de 1993):

1. Atendiendo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, la Oficina de Control Interno debe coordinar la programación general de las auditorías, a fin de contar con un panorama completo de los procesos auditores que se llevarán a cabo durante la vigencia, lo que implica una coordinación de las fechas y tiempos en los que estos se ejecutarán; de tal forma que no se presenten auditorías simultáneas a un mismo proceso o dependencia por parte tanto de los líderes de los sistemas de gestión bajo normas internacionales como de la Oficina de Control Interno. Por tratarse de un ejercicio relacionado con la 2ª línea de defensa, la ejecución de las auditorías internas a sistemas de gestión bajo normas o estándares internacionales le corresponderá llevarlas a cabo autónomamente a los líderes en los diferentes ámbitos (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, entre otros) con los auditores formados en dichos temas, para ello, deben verificar el cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas aplicables a los atributos de calidad establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, además de los otros aspectos que se consideren necesarios para una evaluación adecuada.
2. La Oficina de Control Interno es control de controles (tercera línea de defensa), por lo tanto, deberá evaluar el ejercicio efectuado por la segunda línea de defensa, dichas evaluaciones podrán variar en alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de su respuesta y de los resultados de las continuas evaluaciones o autoevaluaciones en las materias que correspondan (calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, seguridad y privacidad de la información)”.

Por lo expresado anteriormente, el proceso para realizar auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MINTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad, se desarrollará mediante la realización de cuatro (4) fases: i) planificación (preparación), ii) trabajo de campo, iii) presentación informe y sus anexos en cumplimiento de los “numerales 6.3 a 6.6 de la GTC ISO



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



19011:2018”², iv) formación en temas clave para el SIG. El detalle de estas fases se encuentra descrito en el capítulo “2.4 Aspectos Técnicos” del presente documento.

Como se puede evidenciar, la necesidad de la Entidad no es otra diferente a la de contratar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad, los cuales, según el estudio de mercado efectuado, puede ser prestado por diferentes empresas consultoras o acreditadas en Colombia para prestar este tipo de servicios.

En consecuencia, la contratación del servicio requerido por la Entidad se ha determinado por diferentes factores que justifican la necesidad de la misma y una oportunidad de revisar todos los procesos de la Entidad, a todos los niveles funcionales y organizacionales del MinTIC/Fondo Único de TIC, a los contratistas y aquellas personas que dentro de la Entidad utilicen la estructura documental de los sistemas de gestión; manejen, recolecten, procesen e intercambien información, bases de datos, redes y aplicaciones críticas de negocio, así como, el cumplimiento de los requisitos definidos por las normas técnicas Colombianas -NTC, ISO.

En virtud de lo anterior, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 170126 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Entidad el 02 de julio de 2026, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

De igual manera, el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual se encuentra señalado en la ficha BPIN: 202300000000127, proyecto: modernización de la gestión institucional del Ministerio TIC Bogotá, producto: 2399071 - servicio de actualización de los sistemas de gestión, actividad: articular los criterios definidos por la Ley y los sistemas de gestión al modelo integrado de gestión -MIG y un valor solicitado en el producto / objeto de gasto de \$144.776.229. Así y durante las siguientes vigencias se han realizado auditorías al SIG.

Con el propósito de dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas (NTC ISO) que respaldan el Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015), Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015), y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022), se requiere:

- i) Desarrollar una auditoría interna combinada, correspondiente al tercer y último año del ciclo de certificación. Estos ciclos se estructuran conforme a las siguientes vigencias:

PRIMER CICLO DE AUDITORÍA INTERNA AL SIG						
Vigencia	Cant. Etapas	Tipo Auditoría	Descripción	Procesos Auditados	Periodo Auditado	Equipo Auditor
2021 1er Año	1	pre-auditoría	pre-auditoría a los Sistemas de Gestión	24	enero-2020 a junio-2021	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
	1	ISO 27001:2013	auditoría interna al SG-SPI	24	01-julio-2020 a 30-junio-2021	1 Auditor Líder y 3 auditores internos
2022 2do Año	1	combinada	auditoría interna al SIG	25	01-julio-2021 a 30-junio-2022	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
2023 3er Año	1	combinada	auditoría interna al SIG	25	01-julio-2022 a 30-junio-2023	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar

² ISO 19011:2018 -Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



CICLO DE AUDITORÍA AL SIG (segundo)							
Vigencia	Cant. Etapas	Tipo Auditoría	Descripción		Procesos a Auditar	Periodo a Auditar	Equipo Auditor
2024	1er Año	3	combinada	auditoría interna al SIG	25	01-julio-2023 a 30-junio-2024	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
2025	2do Año	3	combinada	Etapa 1: auditoría interna "conocer SIG desde los SG y sus Procesos"	5	01-julio-2024 a 30-junio-2025	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultánea): 2 Auditores Líderes Integrales HSEQ 2 Auditores Líderes ISO/IEC 27001:2022
				Etapa 2: auditoría interna HSEQ (SG-C, Ambiental, SST)	10		
				Etapa 3: auditoría interna SG-SPI (ISO/IEC 27001:2022)	10		
2026	3er Año (último de certificación)	3	combinada	Etapa 1: auditoría interna "A procesos que implementan SG y que conforman el SIG"	5	01-julio-2025 a 30-junio-2026	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultánea): 2 Auditores Líderes Integrales HSEQ 2 Auditores Líderes ISO/IEC 27001:2022
				Etapa 2: auditoría interna "A procesos priorizados para HSEQ (Calidad, Ambiental, SST)"	10		
				Etapa 3: auditoría interna "A procesos priorizados para SPI (ISO/IEC 27001:2022)"	10		

- ii) Contar con evidencia de cumplimiento del numeral 9.2 de las normas técnicas colombianas -NTC ISO (estructura de alto nivel HLS) que respaldan el SIG, necesaria para la auditoría de seguimiento a las certificaciones HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.
- iii) Apoyar la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad.

Dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA del Fondo Único de TIC, con el código TIC 1130002, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, atendiendo a la cuantía destinada para el futuro contrato.

El objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Programa Anual de Auditorías Internas 2026 (PAAI), publicado en la sede electrónica del MinTIC y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), conforme al Acta de sesión No. 3 del 16 de diciembre de 2025. A continuación, se presenta el cronograma:

VIGENCIA DEL PROGRAMA:		2026
FECHA DE ELABORACIÓN:		Diciembre 02 al 15 de 2025
FECHA DE APROBACIÓN:		Diciembre 16 de 2025

OBJETIVO: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría interna de gestión y las demás actividades relacionadas con los roles e informes de competencia de la Oficina de Control Interno, así como, las auditorías realizadas por la segunda línea de defensa del sistema institucional de control interno -SIG y que proporcionen información sobre el sistema integrado de gestión -SIG y a las operaciones estadísticas de la Entidad. Estas actividades se realizan con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del MinTIC/Fondo Único de TIC, fortaleciendo los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento, el fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la Entidad, todo enmarcado en un enfoque independiente, sistemático y multidisciplinario.

ALCANCE: Procesos, dependencias, sistema integrado de gestión -SIG y actividades desarrolladas por el MinTIC / Fondo Único de TIC

No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/ MARCO NORMATIVO	FRECUENCIA	RESPONSABLE Principal / Suplente (para los casos que aplique)	META	ÁREA FUENTE DE INFORMACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
67	Ciclo de auditorías internas al SIG	Auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG	Evaluar o conformidad del Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conforme por los sistemas de gestión: Calidad (ISO 9001:2015), Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015 y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) y la capacidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, los grupos de valor, los riesgos u otros aspectos de interés.	ANUAL	Líder Sistema Integrado de Gestión -SIG Líder SG-Calidad Líder SG-Ambiental Líder SG-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST Líder SG-Seguridad y Privacidad de la Información -SPI	1	Tiene los procesos de la Entidad. Todos los niveles funcionales y organizacionales. Todos los contratados que desarrollan labores y gestionan las actividades en la Entidad. Utilizan, recogen, procesan e intercambian información.												

Fuente: Formato EAC-TIC-FM-001 versión 8 -Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI, publicado en la sede electrónica de MinTIC.

- * La columna denominada "No. Actividad" corresponde al número asignado por la Oficina de Control Interno para el tipo de auditoría a realizarse durante la vigencia 2026, es decir, el ítem 67 corresponde al ciclo de auditoría interna combinada al SIG.
- ** La columna denominada "Actividad" es donde se ubica la auditoría a realizar.
- ***La columna denominada "Objetivo" describe lo expresado y este será el que se registró en el plan de auditoría interna, formato MinTIC/FUTIC que será suministrado por el supervisor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

A continuación, se realiza un perfilamiento del mercado relacionado con el servicio que la Entidad requiere contratar, analizando aspectos generales, económicos, internacionales, técnicos y legales, con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad, cumplir los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

2.1 Aspectos Generales

A partir de las Resoluciones 2306 de 2022 y 0549 de 2020 emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se establece los códigos CIUU, revisión 4 adaptada para Colombia 2021 y 2020 (clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas), CIUU Rev. 4 A.C. y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el servicio que la Entidad requiere contratar y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIUU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso contractual:

	Clasificación Sectorial CIUU
Sector	Servicios Sección M , denominada “Actividades profesionales, científicas y técnicas”
Orden- CIUU	División 74 “Otras actividades profesionales, científicas y técnicas”. Grupo 749 , Clase 7490 “Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.” Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. Esta clase incluye: • La consultoría ambiental. • Otros tipos de consultoría técnica. • Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. • Las actividades de asesoramiento.

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Con el fin de corroborar lo concluido anteriormente, se identifican los siguientes códigos clasificatorios de bienes y servicios de las Naciones Unidas en español -Códigos UNSPSC, por sus siglas en inglés:



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	-
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
84111603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios de auditoría	Auditorías internas
86101705	Servicios de Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación no científica	Capacitación administrativa

2.2 Aspectos Económicos

2.2.1 Servicios incluidos dentro del sector económico que ofrece satisfacer la necesidad de contratación

Dentro de los servicios que se pueden incluir en el sector terciario, encontramos:

- ✓ Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación.
- ✓ Servicios de mensajería
- ✓ Servicios de telecomunicación e Internet.
- ✓ Medios de comunicación.
- ✓ Actividades financieras, profesionales científicas y técnicas
- ✓ Turismo y hotelería.
- ✓ Actividad comercial y de distribución.
- ✓ Servicios de salud y estéticos.
- ✓ Servicios de la administración pública.
- ✓ Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- ✓ Servicios educativos.
- ✓ Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- ✓ Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- ✓ Servicios informáticos y tecnológicos.
- ✓ Servicios jurídicos y legales.

2.2.2 Agentes que componen el sector, Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Si revisamos el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades (SISS)³, con corte a 11 de mayo de 2024 (último corte publicado) reportó un total de 627 empresas inscritas en el código CIIU M7490 del DANE, esta clasificación comprende una gran variedad de actividades de servicios y abarcan actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, sin embargo, 44 empresas (agentes gremios y asociaciones) que participan en el sector de servicios, cumplen con los criterios mínimos de “actividades profesionales, científicas y técnicas”:

³ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



1	ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS	16	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA	31	PRGX COLOMBIA LTDA
2	ARCHA S A S	17	GOMEZ GUTIERREZ S.A.S.	32	PRIME ENERGIA COLOMBIA SAS
3	ASESORA TRAMITAMOS LTDA	18	GRATITUD Y LEGADO SAS	33	PROYECTA FUTURO CADENA ASOCIADOS SA
4	ASESORIAS M N LTDA	19	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	34	QUIRON PREVENCION COLOMBIA SAS
5	CARBONE BRACHT & CIA S.C.A	20	INTEGRATED MEASUREMENT SERVICES AND CONSULTANCY	35	RAMA E HIJOS SAS
6	CG FINANCIAL COLOMBIA S.A.S	21	LAFRANCIA SAS	36	RIO TERRACE SA
7	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	22	LUFERLON SAS	37	SCL HOLDING COLOMBIA S.A.S.
8	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	23	LUSTRUM SAS	38	SERVICES & INVESMENT HOLDING SAS
9	CUMBRES S.A.	24	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	39	SINNETIC SAS
10	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	25	MORES SAS	40	SPAIN TC LATAM I SAS
11	EL RUBY ANDINO S A S	26	MOZZA CAPITAL SAS	41	SPAIN TC LATAM II SAS
12	FTI CONSULTING SAS	27	NMV COLOMBIA S.A.S.	42	TELLUS INGENIERIA SAS
13	FUTURA CAPITAL SAS	28	POLYMATH VENTURES SAS	43	TERRA LINK SAS
14	GALLAGHER CONSULTING LTDA	29	PREDISOFIT INTERNACIONA COLOMBIA SA	44	ZAFRA & CIA S.A.S.
15	GIARDINI BLUE S.A.S	30	PRESENCIA PROFESIONAL LTDA		

En el país el servicio que la Entidad requiere contratar es realizado por varias empresas o proveedores, debido a que el proceso no es nuevo y la certificación de los sistemas de gestión de las empresas, organizaciones o procesos tienen trayectoria y trascendencia nacional e internacional. Quien realiza la respectiva supervisión a estas organizaciones es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) quien tiene como objetivo principal acreditar la competencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad, en tal sentido es quien se encarga de soportar las acciones realizadas por las entidades certificadoras y garantizar así la pertinencia de estas ante los requerimientos realizados por sus usuarios. Ahora bien, para el desarrollo de la presente contratación pueden participar proponentes o entidades no certificadas por la ONAC, ya que para realizar este proceso de ciclo de auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (SIG) no es exigible dicha condición.

Según el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, quienes pueden prestar el servicio para la realización de auditorías internas, así como, para otorgar certificación, son aquellas entidades que cuentan con las certificaciones de los sistemas de gestión, es decir, aquellos proveedores que se encuentran como entidades certificadoras ISO en Colombia. Así mismo, la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC, informa las empresas que pueden realizar este tipo de servicios profesionales en todos los sistemas de gestión, por ejemplo, calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información; en nuestro país han sido acreditadas las siguientes entidades, entre otras:

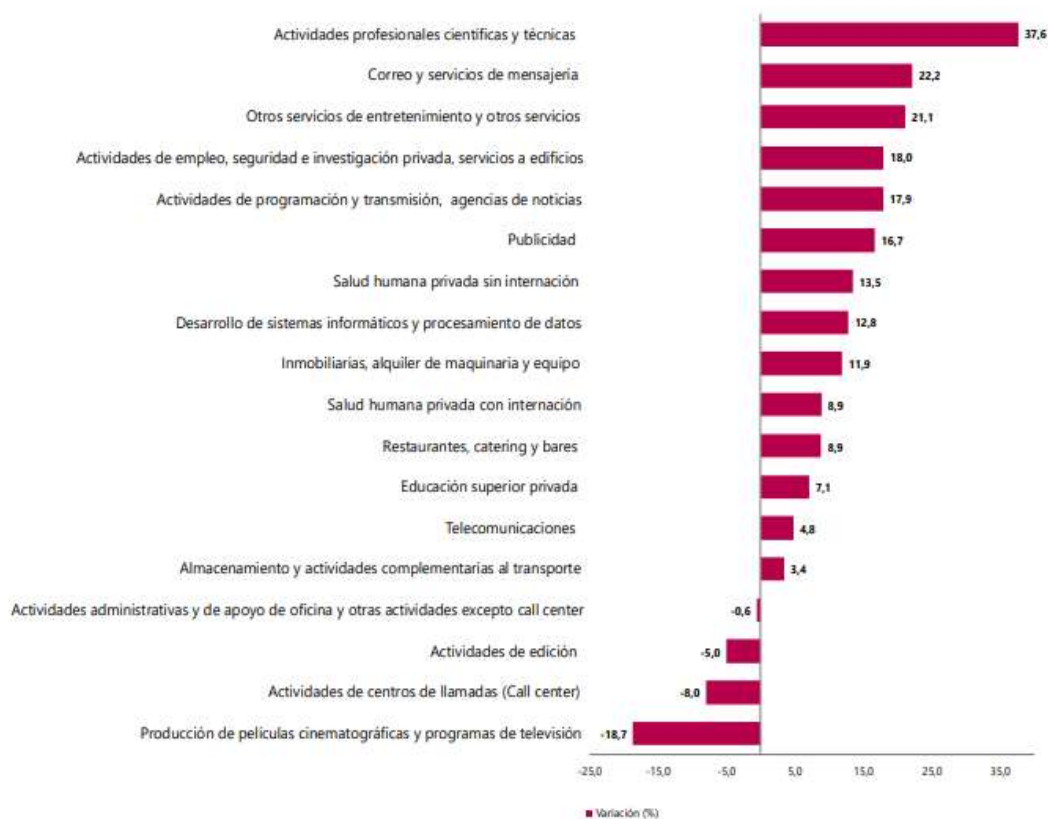
- ✓ Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec)
- ✓ SGS Colombia S.A.
- ✓ Bureau Veritas o BVQI Colombia Ltda
- ✓ IC&T S.A. -International Certification and Training
- ✓ Cotecna Certificadora Services Ltda
- ✓ Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- ✓ Corporación Colombia Internacional
- ✓ Global Colombia Certificación SAS

Es indispensable dar a conocer que los auditores formados por estas Entidades certificadoras corresponden a profesionales y personal académico que permiten garantizar a través de los requisitos establecidos, la idoneidad y la experiencia específica, con un determinado número de auditorías internas realizadas que lo demuestran, adicionalmente existen profesionales certificados como auditores líderes por cada Norma Técnica Colombiana -NTC ISO, con experiencia específica basada en un número determinado de auditorías internas realizadas, garantizando así, la pertinencia y conocimiento de los mecanismos de inspección y verificación que son utilizados en los procesos de ciclo de auditoría interna o auditoría de certificación por Sistemas de Gestión o por Sistema Integrado de Gestión (SIG).

2.2.3 Cifras totales de ventas del sector

Cuando analizamos las cifras totales de ventas con corte a marzo de 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó su boletín técnico expedido el 15 de mayo de 2026 “Encuesta mensual de servicios (EMS)”⁴, por medio del cual se obtiene información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo y la variación positiva en los ingresos totales en todos los subsectores de servicios, en comparación con marzo 2025. Para el presente proceso de contratación el **subsector de servicios** que le aplica se encuentra denominado como **“actividades profesionales, científicas y técnicas”**:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios			Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el subsector de servicios con descripción “actividades profesionales, científicas y técnicas”, se observa:

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Marzo 2026^P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	37,6	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En 8 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2026 contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.4 Perspectivas de crecimiento e inversión del sector

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalónados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

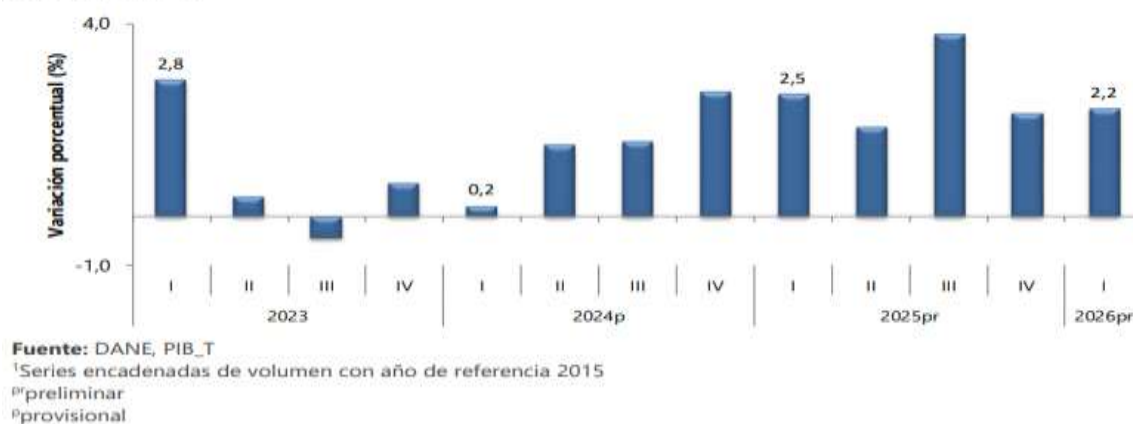
Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas.

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026, sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que, en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta.

Cuando analizamos en el boletín técnico “Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026 (preliminar)”, expedido el 15 de mayo de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del cual se presentan los principales cambios de corto plazo del PIB_T para el sector:

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I**



Observamos el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



En particular, el DANE a través de su boletín técnico “encuesta mensual de servicios (EMS)”, recopila información sobre las principales variables económicas del sector servicios, permitiendo analizar su comportamiento y evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades económicas que hacen parte de este sector se encuentran, entre otras, las relacionadas con servicios profesionales, científicos y técnicos, actividades administrativas, tecnologías de la información, educación, salud, entretenimiento y otros servicios.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), para el periodo comprendido entre marzo de 2026 y marzo de 2025, se observa un comportamiento heterogéneo en los niveles de ocupación del sector servicios. De los dieciocho (18) subsectores analizados por el DANE, cuatro (4) presentaron variación positiva en el personal ocupado total, mientras que los demás registraron disminuciones o comportamientos estables. En particular, el subsector denominado “Actividades profesionales, científicas y técnicas” presentó una variación negativa del 1,3 % en marzo de 2026 frente al mismo periodo de 2025, evidenciando una disminución en los niveles de ocupación; no obstante, esta variación representa una mejora frente al comportamiento registrado en marzo de 2025, cuando presentó una disminución del 6,5 %.

Este comportamiento refleja la dinámica cambiante del sector servicios y la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del talento humano, con el propósito de responder a las nuevas demandas del mercado, mejorar la productividad y promover la adaptación de las organizaciones frente a los retos económicos y tecnológicos actuales.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



En este contexto, la Entidad requiere fortalecer las competencias de sus equipos de trabajo mediante procesos de formación, actualización y certificación especializada, como mecanismo para mejorar la capacidad institucional, responder a los cambios del entorno y garantizar la prestación eficiente de servicios con estándares de calidad.

2.2.5 Variables económicas que pueden afectar los precios en el sector

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y su variación, así como la inflación, son consideradas en el presente análisis como variables económicas que pueden afectar los precios en el sector de servicios o terciario.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2021 llamado “productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, en Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

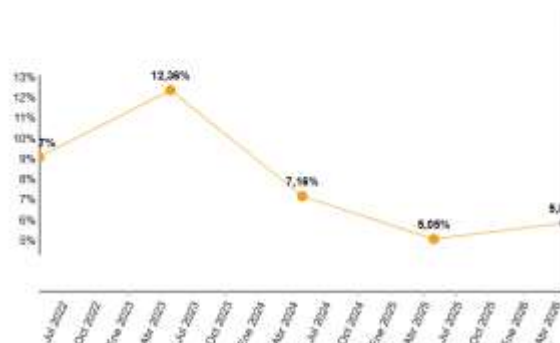
En atención al IPC total y sus variaciones en los últimos 4 años en Colombia, publicado por el DANE, se observa que el IPC anualizado de abril de 2026 es de 5,84% frente al IPC anualizado de abril de 2025, el cual fue de 5,05%, sufriendo un aumento del 0,79%, como se puede ver en la siguiente gráfica:

VARIACIÓN IPC 12 MESES MAYO 2026

Total Nacional



Tendencia ?



Tomada de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/>

Según publicaciones del Banco de la República, el IPC de bienes y servicios diversos en Colombia, en mayo-2026 fue del 3,66% (variación porcentual año corrido) frente al IPC de mayo-2025, el cual se ubicó en 2,61% (variación porcentual año corrido), como se puede ver en la siguiente gráfica:



ANALISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Índice de precios al consumidor (IPC) Base 2018, total y por división de gasto. Periodicidad mensual.

Fecha (Mes año) ▼	Alimentos y bebidas no alcohólicas				Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles				Bebidas alcohólicas y tabaco				Bienes y servicios diversos			
	Índice	Variación mensual (%)	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Índice	Variación mensual (%)	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Índice	Variación mensual (%)	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Índice	Variación mensual (%)	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
mayo 2026	200,44	-0,02	6,04	5,85	147,44	0,86	4,50	3,13	159,47	0,27	6,78	5,39	153,92	0,22	6,05	3,66
abril 2026	200,47	1,51	6,71	5,87	146,18	0,70	4,11	2,25	159,05	0,54	6,91	5,12	153,59	0,63	6,11	3,44
marzo 2026	197,49	-1,27	6,27	4,29	145,16	0,85	4,15	1,54	158,20	-0,37	6,75	2,57	152,68	0,95	6,09	2,79
febrero 2026	195,00	1,30	5,84	2,98	143,94	0,45	3,85	-0,68	158,78	1,14	7,76	2,95	151,19	1,02	3,45	1,82
enero 2026	192,50	1,66	5,11	1,66	143,30	0,23	4,59	0,23	157,00	1,79	7,58	1,79	149,66	0,79	5,23	0,79
diciembre 2025	189,36	-0,11	5,07	5,07	142,97	0,08	4,76	4,76	154,24	0,54	6,37	6,37	148,48	0,36	4,97	4,97
noviembre 2025	189,57	-0,72	5,74	5,18	142,86	0,28	5,29	4,68	153,71	0,44	6,46	6,00	147,95	0,39	4,79	4,60
octubre 2025	190,94	-0,35	6,64	5,94	142,47	0,41	5,30	4,39	153,04	0,37	6,56	5,54	147,38	0,38	4,66	4,20
septiembre 2025	191,60	0,18	6,21	6,31	141,89	0,51	4,84	3,97	152,47	1,07	6,38	5,15	146,82	0,44	4,43	3,80
agosto 2025	191,26	0,45	6,13	6,13	141,46	0,06	4,70	3,63	150,86	0,59	5,33	4,03	146,18	0,44	4,00	3,34
julio 2025	190,41	0,82	4,94	5,65	141,37	0,19	4,95	3,59	149,97	0,14	4,95	3,42	145,54	0,04	3,55	2,89
junio 2025	188,87	-0,08	4,31	4,80	141,11	0,01	5,25	3,39	149,75	0,27	5,14	3,27	145,48	0,23	3,61	2,85
mayo 2025	189,01	0,60	4,71	4,88	141,09	0,48	5,82	3,38	149,35	0,39	4,93	2,99	145,14	0,28	3,52	2,61

Tomado de: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas-back/reporte-dv.html?path=ipc_por_division_de_gasto_base_2018

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha registrado un incremento progresivo, cuya evolución se presenta a continuación en comparación con los niveles de inflación del mismo período:

Año	SMMLV (COP)	Incremento (%)
2026	1.750.905	23%
2025	1.423.500	9.53%
2024	1.300.000	12%
2023	1.160.000	16%
2022	1.000.000	10.7%
2021	908.526	3.5%
2020	877.803	6%
2019	828.116	6%
2018	781.242	5.9%
2017	737.717	7%
2016	689.455	7%
2015	644.350	4.6%

Año	Cierre inflación (%)
2026 (mayo)	5,84%
2025	5,10%
2024	5,20%
2023	9,28%
2022	13,12%
2021	5,62%
2020	1,61%
2019	3,80%
2018	3,18%
2017	4,09%
2016	5,75%
2015	6,77%

Tomado de: <https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/cuanto-ha-aumentado-el-salario-minimo-en-los-ultimos-10-anos>

En particular, y teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla la participación de personal especializado, tales como auditores líderes en sistemas de gestión HSEQ, auditores líderes en la norma ISO/IEC 27001:2022 y personal formador en temas claves para HSEQ, se considera que la variación del SMMLV puede generar una incidencia indirecta en los costos asociados al componente de talento humano. No obstante, es importante precisar que los perfiles requeridos para la ejecución del servicio corresponden a profesionales con formación especializada, experiencia específica, competencias técnicas y certificaciones acreditadas, cuyos honorarios o tarifas de prestación de servicios se determinan



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



principalmente con base en las condiciones del mercado, el nivel de especialización requerido, la trayectoria profesional y la complejidad de las actividades a desarrollar, más que por la variación directa del SMMLV. En este sentido, durante la estructuración del presupuesto oficial estimado (POE) se consideraron las condiciones actuales del mercado mediante el análisis de las cotizaciones recibidas, aplicando la metodología estadística definida para la depuración y determinación de valores representativos. Dicho análisis permitió establecer valores acordes con las tarifas ofertadas para servicios de características similares, incorporando dentro de estas las condiciones económicas vigentes, incluyendo los costos asociados al talento humano requerido. Por lo anterior, si bien el incremento del SMMLV 2026 constituye una variable económica que puede influir en los costos generales de operación de los proveedores, no representa un factor determinante para modificar el POE del presente proceso, toda vez que los servicios requeridos corresponden a actividades profesionales y especializadas cuyo valor fue definido con base en el comportamiento del mercado y la oferta disponible.

A su vez, el DANE a través de su boletín técnico “encuesta mensual de servicios (EMS), al revisar en marzo de 2026, todos los subsectores de servicios se observan que presentaron variación anual positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025. El descrito como “actividades profesionales, científicas y técnicas” reflejo una variación positiva del 6,9:

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PPF)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	-4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



2.2.6 Conclusión del análisis del aspecto económico

Es importante tener en cuenta el nivel de caída de la economía colombiana el cual ha sido mayor a lo esperado, es probable que todas las actividades económicas del país, incluyendo las consultorías, presenten una reducción en su actividad, razón por la cual el efecto adverso podría ser mayor al generar desempleo, una caída de la demanda interna y un incremento de los niveles de pobreza. No obstante, lo anterior, el Gobierno Nacional ha señalado que los sectores que mayor protagonismo tendrán en el frente de recuperación de la economía serán el de construcción, obras de infraestructura y el terciario o de servicios.

Debido a que el objeto contractual de este proceso hace relación a una consultoría y se ubica en el sector terciario o de servicios, esto puede favorecer una gran cantidad de oferentes que estarán dispuestos a presentar sus conocimientos técnicos para reactivar dicho sector, aumentando la oferta de empleo, dinamizando el consumo de los hogares, aportando económica y tributariamente a las finanzas públicas. Así, entre mayor sea el dinamismo del sector de servicios y su subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, mayor será la demanda de las consultorías.

Así las cosas, en conclusión, el Estado es el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública, una oportunidad de negocio relevante para los oferentes que se ubican en “actividades profesionales, científicas y técnicas”, debido a que el objeto contractual puede llegar a estimular la variación anual del personal ocupado total y contribuye por tipo de contratación al resultado positivo en el sector terciario o de servicios.

2.3 Aspecto Internacional

La adopción de un Sistema Integrado de Gestión -SIG es una decisión estratégica para una organización que puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para iniciativas de desarrollo sostenible. Los beneficios potenciales de implementar un SIG para una entidad son:

- La capacidad de proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables o de otra índole.
- Facilitar oportunidades de aumentar la satisfacción del cliente y generar valor.
- Abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos
- La capacidad de demostrar la conformidad con requisitos

En este sentido, la adopción de normas internacionales permite a la Entidad definir criterios, lineamientos y parámetros de gestión orientados a garantizar la prestación de productos y servicios que respondan de manera eficaz a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y/o grupos de valor. Por consiguiente, las normas técnicas colombianas NTC de referencia aplicables para la realización de la auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad son las siguientes:

- ISO 9001:2015: La adopción de esta norma internacional proporciona a la Entidad un sistema de gestión de la calidad (SG-C) que le ayuda a mejorar su desempeño global, provee una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible, con beneficios potenciales, tales como: a) la capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables; b) facilitar oportunidades de aumentar la satisfacción del cliente; c) abordar los riesgos y oportunidades asociadas con su contexto y objetivos; d) la capacidad de demostrar la conformidad con requisitos del sistema de gestión de la calidad especificados.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- ISO 14001:2015: El propósito de esta norma internacional es proporcionar a la Entidad un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Esta norma especifica requisitos que permitan que una organización logre los resultados previstos que ha establecido para su sistema de gestión ambiental (SG-A).
- ISO 45001:2018: Norma internacional que contiene requisitos que pueden utilizarse en la Entidad para implementar un sistema de gestión de la SST (SG-SST) y para evaluar la conformidad. Una organización que desee demostrar la conformidad con esta norma puede i) realizar una autodeterminación y una autodeclaración o buscar la confirmación de su conformidad por partes que tengan un interés en la organización, tales como clientes, o buscar la confirmación de su autodeclaración por una parte externa a la organización, o buscar la certificación / el registro de su sistema de gestión de la SST por parte de una organización externa.
- ISO/IEC 27001:2022: Norma internacional que proporciona un marco de trabajo para los sistemas de gestión de seguridad de la información (SG-SPI), con el fin de proporcionar confidencialidad, integridad y disponibilidad continuada de la información, así como su cumplimiento legal y de otra índole. Es una manera de demostrar a los grupos de valor que la Entidad presenta conformidad bajo uno requisitos, está comprometida y con la capacidad de gestionar la información de forma segura y protegida.

2.4 Aspectos Técnicos

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, según la Ley 1341 de 2009, es la Entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de sus funciones están, entre otras, incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios, asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas, y ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones.

Por otra parte y en concordancia con los principios y finalidades de la Ley 1341 de 2009, modificada por Ley 1978 de 2019, que regula el sector TIC, en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC como una unidad administrativa especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio TIC, cuyo objeto para este caso en concreto serían las de “(...) apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y la Agencia Nacional del Espectro - ANE, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.”

A su vez, el Decreto 1064 de 2020, establece que una de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales es la de “(...) asesorar a las dependencias del Ministerio en el diseño, seguimiento y mejoramiento continuo del modelo integrado de gestión - MIG, en alineación con los diferentes modelos y sistemas aplicables a la gestión pública, y articular su implementación.”

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, según la Ley 1341 de 2009, es la Entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de sus funciones están, entre otras,



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios, asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas, y ofrecer una moderna infraestructura de conectividad y comunicaciones.

Por otra parte y en concordancia con los principios y finalidades de la Ley 1341 de 2009, modificada por Ley 1978 de 2019, que regula el sector TIC, en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC como una unidad administrativa especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio TIC, cuyo objeto para este caso en concreto serían las de "(...) apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC y la Agencia Nacional del Espectro - ANE, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones."

A su vez, el Decreto 1064 de 2020, establece que una de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales es la de "(...) asesorar a las dependencias del Ministerio en el diseño, seguimiento y mejoramiento continuo del modelo integrado de gestión - MIG, en alineación con los diferentes modelos y sistemas aplicables a la gestión pública, y articular su implementación."

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC ha venido acogiendo en su modelo integrado de gestión - MIG, lineamientos, referentes, mecanismos e instrumentos orientados a incorporar en sus actividades mejores prácticas relacionadas con la actualización de las políticas de gestión y desempeño institucional, responsabilidad social institucional, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, entre otros. Cada uno de estos mecanismos, modelos, instrumentos, estándares y lineamientos, concentra requisitos que deben ser acogidos, aplicados y evidenciados en los procesos y en la estructura organizacional para la mejora en su desempeño y capacidad de respuesta, lo cual implica un alto componente de apropiación.

Es así como, a través de la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC actualizó el modelo integrado de gestión -MIG, adoptando el sistema integrado de gestión -SIG del MinTIC/FUTIC, donde se establece que el modelo integrado de gestión -MIG de la Entidad es el instrumento gerencial adoptado por la alta dirección para fortalecer la gestión institucional y consolidar la efectividad organizacional, a través de la aplicación de criterios y mecanismos de monitoreo y evaluación de las facultades conferidas a las entidades públicas, permitiendo la toma de decisiones oportunas en pro del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

Ahora bien, el MinTIC/FUTIC cuenta con un sistema integrado de gestión -SIG, con el cual promueven la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de los sistemas de gestión que lo integran y "brindar servicios con calidad para aumentar la satisfacción y expectativa de los usuarios y grupos de valor"⁵.

El sistema integrado de gestión -SIG del MinTIC/FUTIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del MIG a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del modelo de operación por procesos, con una gestión integral de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información, gestión ambiental y de

⁵ El numeral 3 "Enfoque basado en procesos" y el numeral 3.1 Generalidades, de las normas ISO con estructura de alto nivel, promueven la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



responsabilidad social institucional, apoyando de esta manera la prestación del servicio público de tecnologías de la información y las comunicaciones.

El modelo de operación por procesos del MinTIC/FUTIC establece el quehacer de la Entidad en torno a las obligaciones que por normatividad vigente se debe cumplir en relación con la misión de promover el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; asimismo, establece que los procesos desde el nivel estratégico den línea de acción para la gestión misional y de apoyo a la Entidad.

Los objetivos de los procesos del MinTIC/FUTIC responden a la normativa directa de sus funciones y establece las descripciones de sus actividades, tareas y registros de acuerdo con la siguiente estructura documental: mapa de macroprocesos, cadena de valor, carta descriptiva, manual, procedimiento, instructivo, formato y documento interno.

En el MinTIC/FUTIC se promueve la cultura de la calidad, a partir de los cinco ejes del sistema integrado de gestión –SIG (calidad; ambiental; seguridad y salud en el trabajo; seguridad y privacidad de la información y estrategia de responsabilidad social institucional) establecidos en la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025 con el propósito de garantizar la prestación del portafolio de trámites y servicios con calidad y seguridad.

A su vez, el Artículo 3 de la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, establece que el sistema integrado de gestión –SIG del MinTIC/FUTIC es un instrumento de carácter gerencial cuyo propósito es garantizar el desarrollo del MIG a través de la mejora continua de la gestión, el aprovechamiento de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, materializándose a través del modelo de operación por procesos, con una gestión integral de los sistemas de gestión calidad, ambiental, estrategia de responsabilidad social institucional, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, apoyando de esta manera el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los sistemas de gestión que integran el SIG se encuentran implementados bajo estructura de alto nivel (HLS) estandarizada, coherente y sincronizada de todas las normas técnicas Colombianas -NTC ISO con independencia del ámbito, es por ello, que los ejes de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, que son los que en primera instancia se integran, requieren de auditorías internas como uno de los caminos más indicados para alcanzar la conformidad con el requisito de mejora continua, por tanto, las auditorías realizadas al sistema integrado de gestión -SIG, representan uno de los beneficios que más atrae a las organizaciones que optan por este modelo de gestión ya que las operaciones y la toma de decisiones son optimizadas, su documentación es simplificada, existe racionalización de los recursos y reducción de costos, entre otros.

Adicionalmente, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST debe alcanzar la conformidad de lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, el cual presenta las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar, mantener y fortalecer.

El sistema integrado de gestión -SIG realiza las auditorías internas dentro de unos intervalos de tiempo planificados, a los cuales se les denomina ciclos de auditoría interna y cada ciclo está compuesto por tres (3) años, creado así con el objetivo de verificar la conformidad de los requisitos definidos para cada ámbito o eje que conforma el SIG, agregar valor en pro de la mejora continua e incrementar la eficiencia de cumplimiento.

A su vez, el sistema integrado de gestión -SIG se encuentra certificado en HSEQ (Health, Safety, Environment, and Quality en inglés) acrónimo que significa salud, seguridad, medio ambiente y calidad, así como en ISO/IEC 27001:2022 correspondiente al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



De conformidad con la Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, el sistema integrado de gestión -SIG cuenta con un equipo implementador que apoya al líder SIG en la planificación y procedimientos evaluación y mejora, cuyas responsabilidades se encuentran definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias, formalizada y/o asegurada en la herramienta tecnológica SiMIG del sistema de gestión de calidad -SG-C de la Entidad.

Por su parte, la versión 4 de la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, emitida en julio 2020 por la Función Pública, “presenta dos alcances de las competencias de la Oficina de Control Interno frente a la segunda línea de defensa, en tanto es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles (artículo 9º de la Ley 87 de 1993):

- Atendiendo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, la Oficina de Control Interno debe coordinar la programación general de las auditorías, a fin de contar con un panorama completo de los procesos auditores que se llevarán a cabo durante la vigencia, lo que implica una coordinación de las fechas y tiempos en los que estos se ejecutarán; de tal forma que no se presenten auditorías simultáneas a un mismo proceso o dependencia por parte tanto de los líderes de los sistemas de gestión bajo normas internacionales como de la Oficina de Control Interno. Por tratarse de un ejercicio relacionado con la 2ª línea de defensa, la ejecución de las auditorías internas a sistemas de gestión bajo normas o estándares internacionales le corresponderá llevarlas a cabo autónomamente a los líderes en los diferentes ámbitos (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, entre otros) con los auditores formados en dichos temas, para ello, deben verificar el cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas aplicables a los atributos de calidad establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, además de los otros aspectos que se consideren necesarios para una evaluación adecuada.
- La Oficina de Control Interno es control de controles (tercera línea de defensa), por lo tanto, deberá evaluar el ejercicio efectuado por la segunda línea de defensa, dichas evaluaciones podrán variar en alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de su respuesta y de los resultados de las continuas evaluaciones o autoevaluaciones en las materias que correspondan (calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, seguridad y privacidad de la información)”.

Por lo expresado anteriormente, el proceso para realizar auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MINTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad, se desarrollará mediante la realización de cuatro (4) fases: i) planificación (preparación), ii) trabajo de campo, iii) presentación informe y sus anexos en cumplimiento de los “numerales 6.3 a 6.6 de la GTC ISO 19011:2018”⁶, iv) formación en temas clave para el SIG. El detalle de estas fases se encuentra descrito en el capítulo “2.4 Aspectos Técnicos” del presente documento.

Como se puede evidenciar, la necesidad de la Entidad no es otra diferente a la de contratar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad, los cuales, según el estudio de mercado efectuado, puede ser prestado por diferentes empresas consultoras o acreditadas en Colombia para prestar este tipo de servicios.

⁶ ISO 19011:2018 -Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



En consecuencia, la contratación del servicio requerido por la Entidad se ha determinado por diferentes factores que justifican la necesidad de la misma y una oportunidad de revisar todos los procesos de la Entidad, a todos los niveles funcionales y organizacionales del MinTIC/Fondo Único de TIC, a los contratistas y aquellas personas que dentro de la Entidad utilicen la estructura documental de los sistemas de gestión; manejen, recolecten, procesen e intercambien información, bases de datos, redes y aplicaciones críticas de negocio, así como, el cumplimiento de los requisitos definidos por las normas técnicas Colombianas -NTC, ISO.

En virtud de lo anterior, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 170126 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Entidad el 02 de julio de 2026, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

De igual manera, el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual se encuentra señalado en la ficha BPIN: 202300000000127, proyecto: modernización de la gestión institucional del Ministerio TIC Bogotá, producto: 2399071 - servicio de actualización de los sistemas de gestión, actividad: articular los criterios definidos por la Ley y los sistemas de gestión al modelo integrado de gestión -MIG y un valor solicitado en el producto / objeto de gasto de \$144.776.229. Así y durante las siguientes vigencias se han realizado auditorías al SIG.

Con el propósito de dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas (NTC ISO) que respaldan el Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015), Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015), y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022), se requiere:

iv) Desarrollar una auditoría interna combinada, correspondiente al tercer y último año del ciclo de certificación. Estos ciclos se estructuran conforme a las siguientes vigencias:

PRIMER CICLO DE AUDITORÍA INTERNA AL SIG						
Vigencia	Cant. Etapas	Tipo Auditoría	Descripción	Procesos Auditados	Periodo Auditado	Equipo Auditor
2021 1er Año	1	pre-auditoría	pre-auditoría a los Sistemas de Gestión	24	enero-2020 a junio-2021	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
	1	ISO 27001:2013	auditoría interna al SG-SPI	24	01-julio-2020 a 30-junio-2021	1 Auditor Líder y 3 auditores internos
2022 2do Año	1	combinada	auditoría interna al SIG	25	01-julio-2021 a 30-junio-2022	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
2023 3er Año	1	combinada	auditoría interna al SIG	25	01-julio-2022 a 30-junio-2023	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar

CICLO DE AUDITORÍA AL SIG (segundo)						
Vigencia	Cant. Etapas	Tipo Auditoría	Descripción	Procesos a Auditar	Periodo a Auditar	Equipo Auditor
2024 1er Año	3	combinada	auditoría interna al SIG	25	01-julio-2023 a 30-junio-2024	4 Auditores Líderes x norma ISO a auditar
2025 2do Año	3	combinada	Etapa 1: auditoría interna "conocer SIG desde los SG y sus Procesos"	5	01-julio-2024 a 30-junio-2025	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultánea):
			Etapa 2: auditoría interna HSEQ (SG-C, Ambiental, SST)	10		2 Auditores Líderes Integrales HSEQ
			Etapa 3: auditoría interna SG-SPI (ISO/IEC 27001:2022)	10		2 Auditores Líderes ISO/IEC 27001:2022
2026 3er Año (último de certificación)	3	combinada	Etapa 1: auditoría interna "A procesos que implementan SG y que conforman el SIG"	5	01-julio-2025 a 30-junio-2026	Participa 100% equipo auditor (4 auditores de forma simultánea):
			Etapa 2: auditoría interna "A procesos priorizados para HSEQ (Calidad, Ambiental, SST)"	10		2 Auditores Líderes Integrales HSEQ
			Etapa 3: auditoría interna "A procesos priorizados para SPI (ISO/IEC 27001:2022)"	10		2 Auditores Líderes ISO/IEC 27001:2022



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- v) Contar con evidencia de cumplimiento del numeral 9.2 de las normas técnicas colombianas -NTC ISO (estructura de alto nivel HLS) que respaldan el SIG, necesaria para la auditoría de seguimiento a las certificaciones HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.
- vi) Apoyar la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad.

Dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA del Fondo Único de TIC, con el código TIC 1130002, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, atendiendo a la cuantía destinada para el futuro contrato.

El objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Programa Anual de Auditorías Internas 2026 (PAAI), publicado en la sede electrónica del MinTIC y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), conforme al Acta de sesión No. 3 del 16 de diciembre de 2025. A continuación, se presenta el cronograma:

VIGENCIA DEL PROGRAMA:		2026	
FECHA DE ELABORACIÓN:		Diciembre 02 al 15 de 2025	
FECHA DE APROBACIÓN:		Diciembre 15 de 2025	

OBJETIVO: Establecer de manera ordenada las actividades de auditoría interna de gestión y las demás actividades relacionadas con los roles e informes de competencia de la Oficina de Control Interno; así como, las auditorías realizadas por la segunda línea de defensa del sistema institucional de control interno -SIG y que proporcionen información acerca del sistema integrado de gestión -SIG y a las operaciones estadísticas de la Entidad. Estas actividades se realizarán con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del MinTIC/Fondo Único de TIC, fortaleciendo los resultados y orientando en la introducción de los conceptos necesarios para el mejoramiento, el fortalecimiento institucional y el logro de las metas y objetivos previstos por la Entidad, todo enmarcado en un enfoque independiente, sistemático y multidisciplinario.

ALCANCE: Procesos, dependencias, sistema integrado de gestión -SIG y actividades desarrolladas por el MinTIC / Fondo Único de TIC

No. ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO MARCO NORMATIVO	FRECUENCIA	RESPONSABLE Principal / Suplente (para los casos que aplique)	META	ÁREA FUENTE DE INFORMACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
67	Ciclo de auditorías internas al SIG	Auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión -SIG	Evaluar e conformar el Sistema Integrado de Gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC, conformado por los sistemas de gestión: Calidad (ISO 9001:2015), Ambiental (ISO 14001:2015), Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (COHCEC 27001:2022) y la capacidad de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, los grupos de valor, los reglamentos y otras actividades al alcance.	Anual	Líder Sistema Integrado de Gestión -SIG Líder SG-Calidad Líder SG-Ambiental Líder SG-Seguridad y Salud en el Trabajo -SST Líder SG-Seguridad y Privacidad de la Información -SPI	1	Todos los procesos de la Entidad. Todos los niveles funcionales y organizacionales. Todos los contratados que desarrollen labores y gestionen las actividades en la Entidad. Utilizar, recopilar, procesar e intercambiar información.												

Fuente: Formato EAC-TIC-FM-001 versión 8 -Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI, publicado en la sede electrónica de MinTIC.

- * La columna denominada “No. Actividad” corresponde al número asignado por la Oficina de Control Interno para el tipo de auditoría a realizarse durante la vigencia 2026, es decir, el ítem 67 corresponde al ciclo de auditoría interna combinada al SIG.
- ** La columna denominada “Actividad” es donde se ubica la auditoría a realizar.
- ***La columna denominada “Objetivo” describe lo expresado y este será el que se registró en el plan de auditoría interna, formato MinTIC/FUTIC que será suministrado por el supervisor del contrato una vez se suscriba el acta de inicio.

Con el fin de alcanzar mayor eficiencia en tiempo y en recursos y teniendo en cuenta los años que conforman un ciclo de auditoría, el sistema integrado de gestión -SIG priorizó los procesos para su tercer año de auditoría interna combinada, basados en:

- ✓ Los certificados alcanzados en diciembre-2024,
- ✓ La importancia para HSEQ (ISO 9001, 14001 y 45001 incluyendo lo correspondiente al Dec. 1072 de 2015) y para ISO/IEC 27001:2022 (sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información),
- ✓ La cantidad de procesos y la cantidad de auditores líderes necesarios,

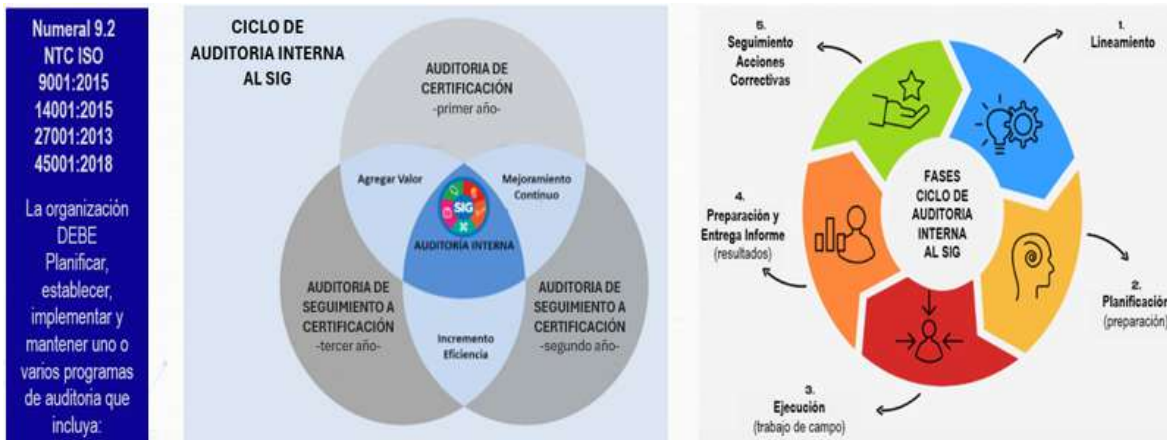
Para el tercer y último año del ciclo (vigencia 2026), se llevará a cabo la auditoría a los 25 procesos, aplicando en cada fase de la auditoría interna la documentación elaborada por MinTIC/FUTIC, tal como se



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



establece en el manual EAC-TIC-MA-002, denominado “Lineamientos previos para la realización de auditoría interna al SIG” ⁷.



La ejecución 2026 de auditoría interna combinada al SIG se realizará en tres etapas y de la siguiente manera:

- Etapa 1 distinta de las etapas 2 y 3, ha sido diseñada específicamente para que el equipo auditor líder seleccionado conozca el SIG y simultáneamente audite los procesos responsables de cada sistema de gestión que integra el SIG:

Etapa 1: Auditoría Interna Combinada al SIG (conocer sistemas de gestión que integran el SIG,"		
Participa 100% Equipo Auditor Líder		
cant.	sistema de gestión	proceso a auditar
1	Calidad (SG-C)	Fortalecimiento Organizacional
	SIG	Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión (numeral 9.2 Auditoría Interna, no incluye Oficina de Control Interno -OCI)
2	SIG	Direccionamiento Estratégico
3	Ambiental (SG-A)	Gestión de Atención a Grupos de Interés
4	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Gestión del Talento Humano
5	Seguridad y Privacidad de la Información (SG-SPI)	Seguridad y Privacidad de la Información

- Ejecutar simultáneamente las etapas 2 y 3, dado que los procesos y los recorridos son independientes, entre sí:

⁷ El manual será entregado por el supervisor del contrato en la fase de planificación (preparación).



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Etapa 2: Auditoría Interna Combinada HSEQ (SG-C, Ambiental, SST)		
Dos Auditores Líderes Integrales HSEQ (ISO 9001, 14001 y 45001) simultáneamente		
cant.	macroproceso	proceso a auditar
1	Estratégico	Arquitectura Empresarial
2	Estratégico	Gestión de TI
3	Misional	Investigación, Desarrollo e Innovación
4	Misional	Gestión de la Información Sectorial
5	Misional	Planeación y Formulación de Política TIC
6	Misional	Uso y Apropiación de las TIC
7	Misional	Fortalecimiento de la Industria TIC
8	Misional	Seguimiento y Evaluación de Política TIC
9	De Apoyo	Gestión de Compras y Contratación
10	De Apoyo	Gestión Jurídica
Recorrido		

* Priorizado por importancia del SG-Seguridad y Salud en el Trabajo.

Etapa 3: Auditoría Interna ISO/IEC 27001:2022 (SG-SP)		
Dos Auditores Líderes en norma ISO/IEC 27001:2022 simultáneamente		
cant.	macroproceso	proceso a auditar
1	Estratégico	Comunicación Estratégica
2	Estratégico	Gestión del Conocimiento
3	Estratégico	Gestión Internacional
4	Misional	Acceso a las TIC
5	Misional	Vigilancia, Inspección y Control
6	Misional	Gestión de la Industria de las Comunicaciones
7	De Apoyo	Gestión Documental
8	De Apoyo	Gestión Financiera
9	De Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos
10	De Evaluación	Evaluación y Apoyo al Control de la Gestión -aplica para la Oficina de Control Interno -OCI-
	Estratégico	Gestión de TI
	De Apoyo	Gestión de Compras y Contratación
Recorrido		

* Priorizado por importancia del SG-Seguridad y Privacidad de la Información.

A su vez, el sistema integrado de gestión -SIG:

- Se encuentra certificado en HSEQ (Meath, Safety, Environment, and Quality en inglés) acrónimo que significa seguridad y salud (bajo ISO 45001:2018), medio ambiente (bajo ISO 14001:2015) y calidad (bajo ISO 9001:2015), así como en ISO/IEC 27001:2022 correspondiente al sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.
- Y cuenta con un programa de formación y entrenamiento, que es el conjunto de actividades que realiza el sistema integrado de gestión -SIG para mejorar las habilidades y conocimientos de los diferentes equipos de líderes, gestores y asesores de proceso e implementadores de los sistemas de gestión, así como los auditores internos ISO de la Entidad que contribuyen a fortalecer y mantener el sistema integrado de gestión -SIG. La Resolución 0860 del 06 de marzo de 2025, expresa que el SIG cuenta con un equipo implementador que apoya al líder en la planificación y procedimientos evaluación y mejora, cuyas responsabilidades se encuentran definidas en el documento interno MIG-TIC-DI-029, matriz de roles, responsabilidades, autoridades y competencias.

Objetivos del programa

- Desarrollar habilidades y conocimientos en normas ISO HSEQ e ISO 27001:2022, así como su aplicación.
- Mejorar la comprensión en temas clave del SIG y en normas ISO HSEQ e ISO 27001:2022 que respaldan la mejora continua de los sistemas de gestión que conforman el SIG.
- Preparar a los colaboradores MinTIC/FUTIC para el aseguramiento adecuado de sus funciones o el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en cada vigencia.

Etapas del programa

- Diagnóstico : Identificar necesidades de formación y entrenamiento SIG.
- Diseño : Seleccionar la técnica o estrategia de formación.
- Aseguramiento : Poner en práctica los cursos o talleres de formación
- Evaluación : Medir la eficacia de la formación a través de los informes mensuales de seguimiento a procesos, resultados de auditorías internas o de certificación o cierre de acciones de mejora.
- Mejora continua : Identificar temas clave de mejora o de auditoría interna en el programa SIG

Recursos para el programa



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



El programa SIG “en formación y entrenamiento” utiliza diversos recursos, tales como:

- Oferta educativa SENA: para colaboradores MinTIC/FUTIC con vinculación “contratistas”,
- Capacitaciones presenciales o virtuales: talleres o cursos temas clave del SIG y en normas ISO HSEQ e ISO 27001:2022, para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.
- Conferencias gratuitas: emitidas por el ICONTEC para todo tipo de vinculación.

Durante la vigencia 2026, la mesa técnica del sistema integrado de gestión -SIG definió los siguientes cursos, talleres y entregables para el programa SIG “En Formación y Entrenamiento”:

CURSO-TALLER: "Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC"
Líder del SIG
Implementadores, Asesores y Auditores GTO (SG-Calidad)
Implementadores GIT de GI y DO (SG-Ambiental y ERSI)
Implementadores GIT de GTH (SG-SST)
Implementadores GIT de SPI (SG-SPI)
Auditores Internos Programa SIG "En Formación y Entrenamiento"
Gestores de Proceso (principal y backup)
Colaboradores MinTIC/FUTIC
Duración máxima de 4 horas
Virtual (a través de una o dos sesiones) y mediante la plataforma Microsoft Teams
Agendamiento será realizado directamente por el Contratista, de conformidad con el cronograma de formación previamente aprobado
Entregable 1: El material utilizado en la transferencia de conocimiento
Entregable 2: Certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan participado de manera virtual, en formato propio del contratista.
Entregable 3: Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador” (si aplica), conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7 del Anexo Técnico.

CURSO-TALLER: "Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"
Líder del SIG
Implementadores, Asesores y Auditores GTO (SG-Calidad)
Implementadores GIT de GI y DO (SG-Ambiental y ERSI)
Implementadores GIT de GTH (SG-SST)
Implementadores GIT de SPI (SG-SPI)
Auditores Internos Programa SIG "En Formación y Entrenamiento"
Colaboradores MinTIC/FUTIC tienen formación como auditores internos ISO
Duración máxima de 8 horas
Virtual (a través de varias sesiones) y mediante la plataforma Microsoft Teams
Agendamiento será realizado directamente por el Contratista, de conformidad con el cronograma de formación previamente aprobado
Entregable 1: El material utilizado en la transferencia de conocimiento
Entregable 2: Certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan participado de manera virtual, en formato propio del contratista.
Entregable 3: Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador” (si aplica), conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7 del Anexo Técnico.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



CURSO FORMACIÓN:

"Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"

Líder del SIG

Implementadores, Asesores y Auditores GTO (SG-Calidad)

Implementadores GIT de GI y DO (SG-Ambiental y ERSI)

Implementadores GIT de GTH (SG-SST)

Miembros Comité de Seguridad Vial (SG-SST)

Implementadores GIT de SPI (SG-SPI)

Auditores Internos Programa SIG "En Formación y Entrenamiento"

Colaboradores MinTIC/FUTIC

Duración máxima de 32 horas

Virtual (a través de varias sesiones) y mediante la plataforma Microsoft Teams

Agendamiento será realizado directamente por el Contratista, de conformidad con el cronograma de formación previamente aprobado

Entregable 1: El material utilizado en la transferencia de conocimiento

Entregable 2: Certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan aprobado el curso, en formato propio del contratista.

Entregable 3: Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de "Auditor Interno en Entrenamiento" u "Observador" (si aplica), conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7 del Anexo Técnico.

Por lo expresado anteriormente, resulta necesario que el MinTIC/FUTIC adelante:

- i) La realización de la auditoría interna combinada 2025 al Sistema Integrado de Gestión -SIG (tercer año del ciclo), con el propósito de verificar el cumplimiento permanente de los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015 e ISO/IEC 27001:2022, conforme se encuentra establecido en las etapas detalladas en el presente Anexo Técnico; cabe aclarar que dichas etapas dan cumplimiento a las fases, los entregables y/o las evidencias descritas y definidas por la Entidad en el manual EAC-TIC-MA-002 "lineamientos previos para la realización de ciclos de auditoría interna al SIG"⁸.
- ii) La formación SIG 2026 para el equipo auditor de la Entidad, en temas clave HSEQ (9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018) que respaldan la mejora continua del SIG"⁹.

Así, para la realización de la auditoría interna combinada 2026 al SIG (tercer y último año del ciclo de certificación), se definen las siguientes tres fases:

3.1. Fase "planificación (preparación)"

- 3.1.1. **Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como condición que se considera requisito previo para la suscripción del acta de inicio** y sus anexos, los cuales contienen aspectos de planeación, operativos y de logística necesarios para la ejecución del contrato, y por los canales que establezcan entre las partes, las hojas de vida con sus soportes de los cuatro (4) profesionales propuestos que conformarán el equipo auditor líder y que participará en el desarrollo del objeto del contrato, dando estricto cumplimiento a los perfiles establecidos en el presente documento, en la Invitación Pública y sus Anexos. Se requiere que los profesionales que conforman el equipo auditor líder cuenten con el perfil igual o superior al definido por el MinTIC/FUTIC. El supervisor del contrato contará con un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de las hojas de vida junto con sus soportes para evaluar y emitir su aprobación o solicitar ajustes. El contratista cuenta con un término máximo de dos (2)

⁸ El manual será entregado por el supervisor del contrato en la etapa 1.

⁹ El listado con los datos de los colaboradores MinTIC/FUTIC ha ser formados será entregado por el supervisor del contrato en la etapa 4.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



días hábiles para subsanar o cambiar el Auditor Líder; esta situación solo se puede presentar una única vez.

- 3.1.2. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, los documentos correspondientes a la empresa u organización que acrediten el cumplimiento de las obligaciones generales en relación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Además, deberá diligenciar y firmar los formatos diseñados por el MinTIC/FUTIC para cada uno de los auditores líderes ISO aprobados. Esta documentación será entregada por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.1.3. Solicitar, recopilar y revisar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio la documentación e información correspondiente a los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información), a los procesos y a las ubicaciones de la Entidad, así como a los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su cumplimiento (por ejemplo, lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015 aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo). Esta documentación será entregada por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.1.4. Definir, diligenciar, firmar y entregar, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan 2026 de Auditoría Interna Combinada al Sistema Integrado de Gestión – SIG, en formato MinTIC/FUTIC, el cual deberá encontrarse discriminado por cada una de las tres (3) etapas señaladas en el Anexo Técnico y describir los numerales aplicables de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015, así como de la ISO/IEC 27001:2022.
Dicho plan deberá ser remitido al Líder del Sistema Integrado de Gestión – SIG y a los líderes de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad y privacidad de la información, para su revisión, solicitud de ajustes y aprobación de la versión final. El formato correspondiente será suministrado por el supervisor del contrato en el acto de suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.
- 3.1.5. Incluir en el Plan 2026 de Auditoría Interna Combinada al Sistema Integrado de Gestión – SIG, aprobado en el numeral anterior, a los colaboradores MinTIC/FUTIC inscritos en el programa SIG “en formación y entrenamiento”, quienes participarán en la ejecución de la Auditoría Interna Combinada al SIG, bajo el rol de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, según corresponda.
La participación de dichos colaboradores deberá ser certificada de manera individual por el contratista, en formato propio, y esta deberá incluir el total de horas en las que participó; dichas certificaciones deberán ser entregadas en la fase No. 3 denominada “Presentación del informe de auditoría y sus anexos”.
Será responsabilidad exclusiva del contratista y/o del equipo auditor aprobado garantizar el adecuado acompañamiento y la participación efectiva de los colaboradores en cada sesión de auditoría y el control de las horas objeto de certificación, sin que dicha obligación sea atribuible a MinTIC/FUTIC.
El supervisor del contrato deberá remitir al contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el listado de los colaboradores de la Entidad, indicando nombres completos, número de identificación, rol asignado y procesos en los cuales participarán.



3.2. Fase “trabajo de campo”

- 3.2.1. Solicitar la carta de representación suscrita por la Líder del sistema integrado de gestión -SIG. Este documento será entregado por el supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del plan 2026 de Auditoría Interna Combinada al SIG, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.2.2. Entregar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del plan 2026 de auditoría interna combinada al SIG, una presentación, elaborada en cualquier programa de presentaciones (PowerPoint, Prezi, Google Slides, Canva, Visme, Apple Keynote, Zoho Show, SlideDog, Sorma u otros equivalentes), la cual deberá ser proyectada en la reunión de apertura de la auditoría, por parte del equipo auditor líder aprobado en la fase de planificación.
- Dicha presentación deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:
- Presentación del equipo auditor, incluido el auditor líder en HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.
 - Descripción del objetivo, alcance y criterios de la auditoría interna combinada al SIG.
 - Información general sobre la metodología a utilizar en el proceso de auditoría.
 - Definiciones de los tipos de resultados de la auditoría (fortalezas, buenas prácticas, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora, entre otros).
 - Referencia al plan 2026 de auditoría interna combinada al SIG aprobado entre las partes, indicando para cada uno de los procesos de la Entidad, las fechas y la duración de cada sesión de auditoría.
- 3.2.3. Realizar la reunión de apertura de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, de manera presencial, acompañada y liderada por todo el equipo auditor líder HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 aprobado en la fase de planificación y proyectar la presentación elaborada en el punto inmediatamente anterior.
- 3.2.4. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, acta de apertura de la auditoría interna combinada al SIG y lista de asistencia. Estos formatos definidos por el MinTIC/FUTIC serán entregados por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.2.5. Validar la programación de las sesiones de auditoría realizada a través de la herramienta Microsoft Outlook y efectuar las entrevistas presenciales con los diferentes procesos y dependencias de MinTIC/FUTIC, con el fin de verificar la implementación y eficacia del Sistema Integrado de Gestión – SIG, de conformidad con la programación establecida en el plan 2026 de auditoría interna combinada al SIG, definido y aprobado en la fase de planificación. Como resultado de cada sesión de auditoría, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la lista de asistencia correspondiente, debidamente diligenciada y firmada por el auditor líder que presida la respectiva sesión de auditoría, en el formato definido por MinTIC/FUTIC. Dicho formato será suministrado por el supervisor del contrato en el acto de suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.
- 3.2.6. Definir, diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, en formato MinTIC/FUTIC, veinticinco (25) listas de verificación elaboradas durante la realización de las entrevistas presenciales con los diferentes procesos y dependencias de la Entidad, en donde, el equipo auditor líder ISO verifica la implementación, efectúa la revisión de aspectos, eficacia, entre otros aspectos mediante las cuales el equipo auditor líder en HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 verifica la implementación, eficacia y demás aspectos pertinentes de los sistemas de gestión que conforman el Sistema Integrado de Gestión – SIG:



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- Etapa 1: cinco (5) listas de verificación, correspondientes a los 5 procesos que les permitieron conocer los sistemas de gestión que conforman el SIG.
- Etapa 2: diez (10) listas de verificación HSEQ, correspondientes a los 10 procesos priorizados por los sistemas de gestión de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
- Etapa 3: diez (10) listas de verificación ISO/IEC 27001:2022, correspondientes a los 10 procesos priorizados por el sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información.

En atención al principio de independencia¹⁰ las listas de verificación no requerirán acuerdo previo ni aprobación por parte del supervisor del contrato, del Líder del SIG o líderes de los sistemas de gestión que conforman el SIG. En consecuencia, el contratista deberá entregar exclusivamente veinticinco (25) listas de verificación, las cuales deberán corresponder, en su totalidad, al número de procesos de la Entidad. El formato correspondiente será entregado por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.

- 3.2.7. Entregar, con al menos un (1) día de antelación al cierre de la auditoría, una presentación elaborada en cualquier herramienta de presentaciones (PowerPoint, Prezi, Google Slides, Canva, Visme, Apple Keynote, Zoho Show, SlideDog, Sorma u otra equivalente), la cual deberá ser proyectada en la reunión de cierre de la auditoría por el equipo auditor líder aprobado durante la fase de planificación.

Dicha presentación deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Mencionar objetivo y alcance de la auditoría interna combinada realizada al SIG.
- Resultados obtenidos durante la ejecución de la auditoría interna combinada al SIG, tales como, fortalezas observadas, no conformidades u observaciones u oportunidades de mejora y felicitaciones, si hay lugar a ello,
- Conclusiones.

- 3.2.8. Realizar la reunión de cierre de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión - SIG, de manera presencial, acompañada y liderada por todo el equipo auditor líder HSEQ e ISO/IEC 27001:2022 aprobado en la fase de planificación y proyectar la presentación elaborada en el punto inmediatamente anterior.

- 3.2.9. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, el acta de cierre de la auditoría interna combinada al SIG y la lista de asistencia de la reunión de cierre. Estos formatos definidos por el MinTIC/FUTIC serán entregados por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y a través de los canales que se acuerden entre las partes.

3.3. Fase “presentación informe de auditoría y sus anexos”

- 3.3.1. Solicitar al supervisor del contrato, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el diligenciamiento y entrega por parte de los líderes de los procesos auditados durante la vigencia 2026 del formato MinTIC/FUTIC denominado “Evaluación del Auditor”, por cada uno de los auditores líderes en HSEQ e ISO/IEC 27001:2022.

¹⁰ Literal e, Capítulo 4 de la GTC ISO 19011:2018: Independencia: la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- 3.3.2. Entregar en un término máximo de seis (6) días hábiles después de terminada la fase “trabajo de campo”, al supervisor del contrato, al líder del sistema integrado de gestión -SIG y a los líderes de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de seguridad y privacidad de la información, en formato MinTIC/FUTIC, el informe preliminar de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG junto con los documentos anexos descritos en dicho informe, con el fin de ser revisados en un término máximo de dos (2) días hábiles por parte de los líderes de los procesos que atendieron la auditoría interna combinada al SIG, gestión que será coordinada por el supervisor del contrato mediante una matriz de comentarios. Este formato será entregado por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.3.3. Revisar, analizar y emitir respuesta en la matriz de comentarios, en un término máximo de dos (2) días hábiles, a las inquietudes u observaciones realizadas por los líderes de los procesos que atendieron la auditoría interna combinada al SIG, frente a las no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora presentadas en el informe preliminar de auditoría interna combinada al SIG y/o en los documentos anexos descritos en dicho informe.
- 3.3.4. Realizar, en un término máximo de dos (2) días hábiles, ajustes a las no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora aceptadas por el equipo auditor líder HSEQ y/o ISO/IEC 27001:2022 y entregar al supervisor del contrato, el informe final 2026 de auditoría interna combinada al SIG, junto con sus documentos anexos totalmente diligenciados, ajustados y firmados.
- 3.3.6. Diligenciar, firmar y entregar en un término máximo de doce (12) días hábiles siguientes al cierre de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, al supervisor del contrato, la lista de chequeo conformación de carpeta 2026 de auditoría interna al sistema integrado de gestión -SIG. Este formato será entregado por el supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.3.7. Entregar, dentro de un término máximo de diecisiete (17) días hábiles siguientes al cierre 2026 de la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG, al supervisor del contrato y en formato propio del contratista, los certificados de cada uno de los colaboradores MinTIC/FUTIC que participaron en la realización de la auditoría, bajo el rol “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”.

Dichos certificados deberán contener como mínimo: i) nombre completo e identificación del colaborador, ii) rol desempeñado, iii) periodo auditado del SIG, y iv) número total de horas de práctica.

Será responsabilidad exclusiva del contratista, sin que esta obligación sea atribuible a la Entidad:

- i) Efectuar el conteo de las horas de práctica de cada uno de los colaboradores que hayan participado en las sesiones de auditoría bajo el rol de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, objeto de certificación. Dicho conteo deberá sustentarse en las listas de asistencia correspondientes.
- ii) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en calidad de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, así como aquellos correspondientes a los diferentes cursos definidos en las obligaciones específicas 3.4.4, 3.4.5 y 3.4.6 en los que haya participado.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Una vez concluida en su totalidad la auditoría interna combinada 2026 al sistema integrado de gestión - SIG (tercer año del ciclo de certificación), continuamos con la formación del equipo líder, implementadores y auditores de la Entidad, en temas clave HSEQ y que respaldan la mejora continua del SIG¹¹, para ello, se define la cuarta y última fase:

3.4. Fase “formación equipo líderes, implementadores y auditores internos SIG de la Entidad”

- 3.4.1. Entregar en un término máximo de **un (1) día hábil después de terminada la fase “presentación informe de auditoría y sus anexos”**, al supervisor del contrato, la(s) hoja(s) de vida con sus soportes del(os) formador(es) o capacitador(es) propuesto(s) y que participará(n) en el desarrollo del objeto del contrato, **dando estricto cumplimiento al perfil establecido en el presente documento**. Se requiere que el(os) profesional(es) formador(es) o capacitador(es) cuente(n) con el perfil igual o superior al definido por el MinTIC/FUTIC¹¹. El supervisor del contrato contará con un término de un (1) día hábil para emitir su aprobación o solicitar ajustes. El contratista cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para subsanar o cambiar el(os) profesional(es) formador(es) o capacitador(es); esta situación solo se puede presentar una única vez.
- 3.4.2. Diligenciar, firmar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aprobación de la(s) hoja(s) de vida con sus soportes del(os) formador(es) o capacitador(es) y que participará(n) en el desarrollo del objeto del contrato, los formatos diseñados por el MinTIC/FUTIC para formadores o capacitadores. Esta documentación será entregada por el supervisor del contrato, de manera electrónica y por los canales que establezcan entre las partes.
- 3.4.3. Presentar y entregar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aprobación de la(s) hoja(s) de vida con sus soportes del(os) formador(es) o capacitador(es) y de común acuerdo con el supervisor del contrato, el cronograma de formación de cada uno de los siguientes cursos:
- 3.4.4. Curso-Taller ***“Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG”***, dirigido aproximadamente a 55 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG y que cuentan con formación en normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022.

El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener una duración máxima de 8 horas.
- Desarrollarse mediante sesiones virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, en un mínimo de una (1) o un máximo de cuatro (4) sesiones, las cuales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato. El agendamiento de dichas sesiones será responsabilidad del contratista y deberá realizarse de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado en cumplimiento de la obligación específica 3.4.3.
- Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El contratista no efectuará cobros adicionales al valor total del contrato en los eventos en que el curso previamente programado sea reprogramado, siempre que dicha reprogramación obedezca a una causa de fuerza mayor externa o sea comunicada por el supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días calendario a la fecha inicialmente prevista para su realización.

¹¹ El listado con los datos de los colaboradores MinTIC/FUTIC a ser formados será entregado por el supervisor del contrato una vez suscrita acta de inicio.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Así mismo, el contratista deberá entregar, dentro de un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del curso-taller, al supervisor del contrato, en medio digital y como entregables de la presente obligación específica, los siguientes documentos, siendo responsabilidad que recaerá de manera exclusiva en el contratista y no es atribuible a la Entidad:

- i) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista.
- ii) Los certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan participado de manera virtual, en formato propio del contratista.
- iii) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, si le aplicó, conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7.

El supervisor del contrato suministrará al contratista, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el listado de los colaboradores de la Entidad que recibirán la formación, el cual incluirá nombres, número de identificación, correo electrónico y rol dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de facilitar al contratista el correspondiente agendamiento y la adecuada organización de los certificados.

- 3.4.5. Curso ***"Formación en Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"*** ", dirigido aproximadamente a 60 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación, la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG y los miembros del comité de seguridad vial.

El curso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener una duración máxima de 32 horas.
- Desarrollarse mediante sesiones virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, en un mínimo de seis (6) o un máximo de ocho (8) sesiones, las cuales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato. El agendamiento de dichas sesiones será responsabilidad del contratista y deberá realizarse de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado en cumplimiento de la obligación específica 3.4.3.
- Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El contratista no efectuará cobros adicionales al valor total del contrato en los eventos en que el curso previamente programado sea reprogramado, siempre que dicha reprogramación obedezca a una causa de fuerza mayor externa o sea comunicada por el supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días calendario a la fecha inicialmente prevista para su realización.

Así mismo, el contratista deberá entregar, dentro de un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del curso de formación, al supervisor del contrato, en medio digital y como entregables de la presente obligación específica, los siguientes documentos, siendo responsabilidad que recaerá de manera exclusiva en el contratista y no es atribuible a la Entidad:

- iv) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista.
- v) Los certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan aprobado el curso, en formato propio del contratista.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- vi) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, si le aplicó, conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7.

El supervisor del contrato suministrará al contratista, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el listado de los colaboradores de la Entidad que recibirán la formación, el cual incluirá nombres, número de identificación, correo electrónico y rol dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de facilitar al contratista el correspondiente agendamiento y la adecuada organización de los certificados.

- 3.4.6. Curso-Taller ***“Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC”***, dirigido aproximadamente a 165 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación, la gestión y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión.

El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Tener una duración máxima de 4 horas.
- Desarrollarse mediante sesiones virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, en un mínimo de una (1) o un máximo de dos (2) sesiones, las cuales deberán ser previamente concertadas con el supervisor del contrato. El agendamiento de dichas sesiones será responsabilidad del contratista y deberá realizarse de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado en cumplimiento de la obligación específica 3.4.3.
- Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.

El contratista no efectuará cobros adicionales al valor total del contrato en los eventos en que el curso previamente programado sea reprogramado, siempre que dicha reprogramación obedezca a una causa de fuerza mayor externa o sea comunicada por el supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días calendario a la fecha inicialmente prevista para su realización.

Así mismo, el contratista deberá entregar, dentro de un término máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización del curso-taller, al supervisor del contrato, en medio digital y como entregables de la presente obligación específica, los siguientes documentos, siendo responsabilidad que recaee de manera exclusiva en el contratista y no es atribuible a la Entidad:

- vii) El material utilizado para la transferencia de conocimiento, en formato propio del contratista.
- viii) Los certificados de formación correspondientes a cada uno de los colaboradores que hayan participado de manera virtual, en formato propio del contratista.
- ix) Los certificados deberán organizarse y entregarse de forma individual por colaborador, de tal manera que en una carpeta identificada con el nombre de cada colaborador se consoliden todos los certificados obtenidos en los diferentes cursos en los que haya participado, así como aquellos obtenidos en calidad de “Auditor Interno en Entrenamiento” u “Observador”, si aplicó, conforme a lo definido en las obligaciones específicas 3.1.5 y 3.3.7.

El supervisor del contrato suministrará al contratista, a través de los canales que se acuerden entre las partes, el listado de los colaboradores de la Entidad que recibirán la formación, el cual incluirá



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



nombres, número de identificación, correo electrónico y rol dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de facilitar al contratista el correspondiente agendamiento y la adecuada organización de los certificados.

Por lo expresado anteriormente, el proceso para realizar la auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión (tercer año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad, se desarrollará mediante la realización de cuatro (4) fases: (i) planificación (preparación), (ii) trabajo de campo, (iii) presentación informe y sus anexos en cumplimiento de los “numerales 6.3 a 6.6 de la GTC ISO 19011:2018”¹², iv) formación en temas clave HSEQ.

2.5 Aspecto Legal

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se requieren y atendiendo a que el presupuesto estimado del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la presente vigencia, para ejecutar el objeto del contrato, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por artículo 30 de la Ley 2069 de 2.020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2.021 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 y subsiguientes.

Además, se debe tener en cuenta lo específico en las normas:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.**
- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.
- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- **Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 842 DE 2003.** Por la cual se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

¹² ISO 19011:2018 -Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1978 de 2019.** Por medio de la cual se regula el sector TIC, en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Ley 2069 de 2020.** Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Ley 2195 de 2022.** por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 728 de 2017.** Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1008 de 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1064 de 2020.** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1860 de 2021.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 02034 de 2016.** Por la cual se adoptó la Responsabilidad Social Institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, articulado con las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión - MIG, como estrategia de excelencia gerencial que parte de la definición de compromisos y acciones explícitas para gestionar su impacto económico, social, ambiental, del servicio al ciudadano y de relacionamiento con cada grupo de interés, con el fin de alcanzar beneficios de manera socialmente responsable.
- **Resolución No. 548 de 2017.** Por la cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adoptó el Código de Buen Gobierno, en el cual se estableció la política de responsabilidad frente al Medio Ambiente y dentro de la misma el compromiso de reducir los impactos ambientales.
- **Resolución 02238 de 2024.** Por la cual se actualiza la política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo TIC.
- **Resolución 02239 de 2024.** Por el cual se actualiza la política general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación del Ministerio TIC.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- **Resolución 03628 de 2023.** Por la cual se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Resolución 0860 de 2025.** Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 4870 de 2023.
- **CONPES 3701 de 2011.** Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- **CONPES 3854 de 2016.** Política Nacional de Seguridad digital.
- **Circular Interna No. 000021 de 2021.** Emitida por la secretaria general del MinTIC, por la cual notifica que toda información física o digital generada e identificada como activo de información debe ser rotulada como pública, clasificada o reservada.
- Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos, versión 4, de la Función Pública
- NTC ISO 9001:2015 - 14001:2015 - 45001:2018 - 27001:2022
- GTC ISO 19011:2018

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Revisión de precios por solicitud de cotizaciones

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para Mínima Cuantía se enmarcan principalmente en los costos determinados por el estudio de mercado el cual se desarrolló en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Al respecto se precisa que según la Circular No. 0001 de 2026 que tiene por asunto: “CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2026 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”, la mínima cuantía del Fondo Único de TIC para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la Entidad independientemente de su objeto, hasta \$148.826.925 y para el MinTIC hasta \$49.025.340.

Además, para la selección del contratista la Entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes, debido a que el presupuesto oficial estimado es menor a US\$125.000 liquidado con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con las características del objeto contractual, la necesidad identificada y la cuantía estimada para la presente contratación, resulta pertinente adelantar el proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) se encuentre dentro del límite establecido para dicha modalidad. En este sentido, el POE corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$144.776.229) M/CTE incluido IVA, valor que no excede los 100 SMMMLV y los topes internos definidos mediante la Circular



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



MinTIC/FUTIC No. 0001 del 02 de enero de 2026.

Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado (POE), la Entidad realizó el análisis de mercado con fundamento en las respuestas obtenidas al requerimiento de información publicado en la plataforma SECOP II, identificado con el número FUTIC-012-2026, mediante el cual se solicitaron cotizaciones a potenciales proveedores del servicio requerido.

a) Dicho proceso estuvo abierto durante el periodo comprendido entre el 05 y el 13 de febrero de 2026 y como resultado de esta gestión, se obtuvo respuesta de cinco (5) empresas, las cuales remitieron la información solicitada dentro de los plazos establecidos, lo que permitió contar con una base de referencia suficiente para estimar el valor del contrato de forma objetiva, eficiente y ajustada a las condiciones del mercado. Dichas empresas fueron:

- Five Strategy Consulting Group SAS
- QHSE Group SAS
- ICONTEC
- Instituto Prevention World - PW QHSE SAS
- Fundación Universitaria Cafam – UNICAFAM

b) Con estas cinco (5) cotizaciones se elaboró una matriz con la relación de los cuatro (4) servicios cotizados:

Servicio y/o Producto a Cotizado			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cant.
1	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer y último año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC (...).	1 Auditoría Interna Combinada	1
2	Curso-Taller "Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG", dirigido aproximadamente a 55 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG y que cuentan con formación en normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022. El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones: • Tener una duración máxima de 8 horas. • Desarrollarse a través de varias sesiones virtuales, mediante la plataforma Microsoft Teams, cuyo agendamiento será realizado directamente por el contratista de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado previamente. • Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.	1 Curso	55 Participantes
3	Curso "Formación Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014", dirigido aproximadamente a 60 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG y que cuentan con formación en normas ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022. El curso deberá cumplir las siguientes condiciones: • Tener una duración máxima de 32 horas. • Desarrollarse a través de varias sesiones virtuales, mediante la plataforma Microsoft Teams, cuyo agendamiento será realizado directamente por el contratista de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado previamente. • Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.	1 Curso	60 participantes
4	Curso-Taller "Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC", dirigido aproximadamente a 165 colaboradores de la Entidad que apoyan el liderazgo, la implementación, la gestión y la evaluación de los sistemas de gestión que conforman el sistema integrado de gestión -SIG. El curso-taller deberá cumplir las siguientes condiciones: • Tener una duración máxima de 4 horas. • Desarrollarse a través de una o dos sesiones virtuales, mediante la plataforma Microsoft Teams, cuyo agendamiento será realizado directamente por el contratista de conformidad con el cronograma de formación definido y aprobado previamente. • Realizarse una vez finalizada la auditoría interna combinada al SIG, es decir, cuando se hayan ejecutado y entregado a satisfacción las tres primeras fases del contrato.	1 Curso	165 Participantes



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- c) Para cada uno de los servicios requeridos se relacionó la cantidad y el valor unitario cotizado sin IVA, presentado por cada uno de los proveedores consultados. Este criterio se adoptó con el fin de realizar un análisis homogéneo y comparable de las cotizaciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proveedor PW QHSE S.A.S. señala que los servicios Nos. 2, 3 y 4 se encuentran gravados con una tarifa de IVA del 0%. En consecuencia, el análisis estadístico se efectuó sobre los valores antes de IVA, así:

Servicio Cotizado				Valores Totales Sin IVA Incluido				
No.	Descripción definida en el Anexo Técnico	Unidad de Medida	Cant.	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS	QHSE GROUP SAS	ICONTEC	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM	INSTITUTO PREVENCIÓN WORLD - PW QHSE SAS
1	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer y último año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC (...).	1 Auditoría Interna Combinada	1	\$ 32.500.000	\$ 60.000.000	\$ 126.500.000	\$ 38.880.000	\$ 160.000.000
2	Curso-Taller "Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"	1 Curso	55 Participantes	\$ 6.600.000	\$ 17.600.000	\$ 15.125.000	\$ 4.400.000	\$ 24.750.000
3	Curso "Formación Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"	1 Curso	60 participantes	\$ 21.120.000	\$ 48.000.000	\$ 31.680.000	\$ 24.000.000	\$ 33.000.000
4	Curso-Taller "Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MIN TIC/FUTIC"	1 Curso	165 Participantes	\$ 13.612.500	\$ 29.700.000	\$ 13.200.000	\$ 26.400.000	\$ 52.800.000
				73.832.500	155.300.000	186.505.000	93.680.000	270.550.000

- d) Con fundamento en los resultados obtenidos en la matriz referida en el numeral anterior, y teniendo en cuenta el riesgo de pérdida o fuga de conocimiento institucional derivado de los movimientos de personal, así como las necesidades de fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad, los líderes de los diferentes sistemas de gestión (calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, y seguridad y privacidad de la información), en coordinación con sus respectivos equipos implementadores, determinaron la necesidad de ajustar el número de participantes previstos en los cursos de formación proyectados para la vigencia 2026, ya que se han venido presentando traslados de servidores públicos con derechos de carrera administrativa que desempeñaban funciones en el SIG, tales como implementadores del sistema de gestión calidad, auditores internos del SIG, gestores principales o suplentes de los procesos, situación que genera la necesidad de fortalecer las competencias, la continuidad operativa, la transferencia del conocimiento y el sostenimiento del SIG.

Conforme lo anterior, se realizaron los ajustes correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados:



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Servicio Cotizado				Valores Totales Sin IVA Incluido				
No.	Descripción definida en el Anexo Técnico	Unidad de Medida	Cant.	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS	QHSE GROUP SAS	ICONTEC	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM	INSTITUTO PREVENTION WORLD - PW QHSE SAS
1	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer y último año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC (...).	1 Auditoría Interna Combinada	1	\$ 32.500.000	\$ 60.000.000	\$ 126.500.000	\$ 38.880.000	\$ 160.000.000
2	Curso-Taller "Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"	1 Curso	46 Participantes	\$ 5.520.000	\$ 14.720.000	\$ 12.650.000	\$ 3.680.000	\$ 20.700.000
3	Curso "Formación Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"	1 Curso	51 participantes	\$ 17.952.000	\$ 40.800.000	\$ 26.928.000	\$ 20.400.000	\$ 28.050.000
4	Curso-Taller "Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC"	1 Curso	85 Participantes	\$ 7.012.500	\$ 15.300.000	\$ 6.800.000	\$ 13.600.000	\$ 27.200.000
				62.984.500	130.820.000	172.878.000	76.560.000	235.950.000

e) Posteriormente, se realizó el análisis estadístico sobre la totalidad de las cinco (5) cotizaciones recibidas (población completa), aplicando la función DESVEST.P para el cálculo de la desviación estándar, de conformidad con la metodología recomendada en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, de Colombia Compra Eficiente. A partir de este cálculo se determinaron los límites estadísticos superior (valor máximo o techo) e inferior (valor mínimo o piso), los cuales fueron comparados con los valores cotizados por cada proveedor. Este ejercicio permitió identificar aquellos valores que presentaban una dispersión significativa respecto del comportamiento general del mercado, destacándose en color rojo las cotizaciones que superaban el límite superior establecido y en color naranja aquellas que se encontraban por debajo del límite inferior. La identificación de estos valores permitió establecer las cotizaciones con comportamiento atípico para efectos del análisis del mercado y de la determinación del presupuesto oficial estimado, procurando que este reflejara condiciones objetivas, razonables y acordes con los precios del mercado, así:

Servicio Cotizado No.	Unidad de Medida	Cantidad	Valores Totales Sin IVA Incluido					Desviación	Promedio Ofertas Proponentes	Rango	
			FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS	QHSE GROUP SAS	ICONTEC	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM	INSTITUTO PREVENTION WORLD - PW QHSE SAS			Límite Inferior	Límite Superior
1	1 Auditoría Interna Combinada	1	\$ 32.500.000	\$ 60.000.000	\$ 126.500.000	\$ 38.880.000	\$ 160.000.000	\$ 50.686.123	\$ 83.576.000	\$ 32.889.877	\$ 134.262.123
2	1 Curso	46 Participantes	\$ 5.520.000	\$ 14.720.000	\$ 12.650.000	\$ 3.680.000	\$ 20.700.000	\$ 6.216.641	\$ 11.454.000	\$ 5.237.359	\$ 17.670.641
3	1 Curso	51 participantes	\$ 17.952.000	\$ 40.800.000	\$ 26.928.000	\$ 20.400.000	\$ 28.050.000	\$ 7.960.184	\$ 26.825.000	\$ 18.865.816	\$ 34.786.184
4	1 Curso	85 Participantes	\$ 7.012.500	\$ 15.300.000	\$ 6.800.000	\$ 13.600.000	\$ 27.200.000	\$ 7.439.807	\$ 13.982.500	\$ 6.542.693	\$ 21.422.307
			62.984.500	130.820.000	172.878.000	76.560.000	235.950.000		135.838.500		

Dichos proveedores por servicio son:



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- En prestar servicios de auditoría interna combinada al SIG (producto cotizado No. 1): PW QHSE SAS y FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS.
- En formar equipo auditor de la Entidad (producto cotizado No. 2 Curso-Taller "Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"): UNICAFAM y PW QHSE SAS.
- En formar equipo auditor de la Entidad (producto cotizado No. 3 Curso "Formación Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"): QHSE GROUP SAS y FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS.
- En formar equipo auditor de la Entidad (producto cotizado No. 4 Curso-Taller "Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC"): PW QHSE SAS.

f) Finalmente, se calculó el promedio de los valores obtenidos para cada uno de los servicios. Para efectos de la determinación del IVA correspondiente al servicio No. 3, se tomó como referencia el promedio del impuesto registrado en las cotizaciones presentadas por ICONTEC y UNICAFAM, teniendo en cuenta que la propuesta del proveedor Instituto Prevention World – PW QHSE S.A.S., aplica una tarifa de IVA del 0 % para dicho servicio. En consecuencia, esta última no fue considerada para el cálculo del promedio del impuesto. El resultado obtenido se presenta a continuación, así:

Servicio Cotizado No.	Unidad de Medida	Cantidad	Valores Totales Sin IVA incluido					Desviación	Promedio Ofertas Proponentes	Rango		Valor Sin IVA PROMEDIO OFERTAS DENTRO DEL RANGO	IVA (19%)	Valor con IVA PROMEDIO OFERTAS DENTRO DEL RANGO
			FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS	QHSE GROUP SAS	ICONTEC	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM	INSTITUTO PREVENTION WORLD - PW QHSE SAS			Limite Inferior	Limite Superior			
1	1 Auditoría Interna Combinada	1	\$ 32.500.000	\$ 40.000.000	\$ 126.500.000	\$ 39.880.000	\$ 160.000.000	\$ 50.686.123	\$ 83.576.000	\$ 32.889.877	\$ 134.262.123	\$ 75.126.667	\$ 14.274.067	\$ 89.400.733
2	1 Curso	45 Participantes	\$ 5.520.000	\$ 14.720.000	\$ 12.650.000	\$ 3.680.000	\$ 20.700.000	\$ 6.216.641	\$ 11.454.000	\$ 5.237.399	\$ 17.670.641	\$ 10.963.333	\$ 2.083.033	\$ 13.046.367
3	1 Curso	51 participantes	\$ 17.952.000	\$ 48.000.000	\$ 26.928.000	\$ 20.400.000	\$ 28.050.000	\$ 7.960.184	\$ 26.826.000	\$ 18.865.816	\$ 34.706.184	\$ 25.126.000	\$ 4.456.160	\$ 29.622.160
4	1 Curso	85 Participantes	\$ 7.812.500	\$ 15.300.000	\$ 6.800.000	\$ 13.600.000	\$ 27.200.000	\$ 7.439.807	\$ 13.982.500	\$ 6.542.693	\$ 21.422.307	\$ 10.678.125	\$ 2.028.844	\$ 12.706.969
			62.984.500	138.820.000	172.878.000	76.560.000	235.950.000					121.894.125		144.776.229

Al sumar los promedios de las ofertas que se encuentran dentro del rango de los cuatro (4) productos cotizados y calcularle el impuesto sobre el valor agregado -IVA (19%), nos arroja **un valor de Presupuesto Oficial Estimado -POE de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$144.776.229) M/CTE incluido IVA**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 170126 con fecha de 02 de julio de 2026:



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Servicio Cotizado				PROMEDIO OFERTAS DENTRO DEL RANGO		
No.	Descripción definida en el Anexo Técnico	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Sin IVA	IVA (19%)	Valor con IVA
1	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (tercer y último año del ciclo de certificación), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC (...).	1 Auditoría Interna Combinada	1	\$ 75.126.667	\$ 14.274.067	\$ 89.400.733
2	Curso-Taller "Implementación Enmienda Cambio Climático a Normas ISO en Sistemas de Gestión que Conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG"	1 Curso	46 Participantes	\$ 10.963.333	\$ 2.083.033	\$ 13.046.367
3	Curso "Formación Auditores Internos en el Sistema de Gestión Seguridad Vial (SG-SV) NTC ISO 39001:2014"	1 Curso	51 participantes	\$ 25.126.000	\$ 4.496.160	\$ 29.622.160
4	Curso-Taller "Indicadores KPIs y OKRs (de desempeño, de gestión, estratégicos, de rendimiento) aplicables al MINTIC/FUTIC"	1 Curso	85 Participantes	\$ 10.678.125	\$ 2.028.844	\$ 12.706.969
				144.776.229		

Nota 1: En caso de que el proponente no sea responsable del IVA, el valor total de su propuesta económica no podrá contemplar el valor equivalente al IVA del presupuesto oficial estimado -POE, so pena de rechazo. Al respecto, es de señalar que la Entidad realizará la evaluación económica teniendo en cuenta el precio real ofrecido por cada proponente independientemente de su condición tributaria atendiendo lo indicado por Colombia Compra Eficiente mediante concepto C-059 de 2021, esto es "con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles".

Nota 2: El valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) es de \$144.776.229 M/CTE, incluido el IVA, equivalente a 82,69 SMMLV. Del total del POE, el servicio No. 1 corresponde a 51,06 SMMLV; por su parte, los servicios Nos. 2 al 4, en conjunto, corresponden a 31,63 SMMLV.

3.2 Revisión de bases de datos especializadas

El presente estudio busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el servicio que la Entidad va a contratar. Las empresas identificadas se consultaron a partir de 3 fuentes principalmente:

- ✓ **Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente (CIUU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p).
- ✓ **Buscador de procesos SECOP.** Se realiza la consulta de empresas en la plataforma Secop II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías/auditorías
- ✓ **Registro de Proveedores SECOP II** (códigos clasificatorios de bienes y servicios de las Naciones Unidas en español -Códigos UNSPSC, por sus siglas en inglés)



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	-
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
84111603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios de auditoría	Auditorías internas
86101705	Servicios de Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación no científica	Capacitación administrativa

Teniendo en cuenta el servicio que la Entidad requiere contratar, es necesario realizar un filtro del conjunto general de empresas identificadas en el código CIUU, para determinar que empresas se especializan en actividades de consultorías/auditorías, para conocer las empresas que se encuentran ubicadas con este código CIUU ver capítulo denominado “Agentes que componen el sector, Gremios y Asociaciones que participan en el sector” de este documento.

Conforme lo anterior, a continuación, se presentan algunas de las empresas representativas en el mercado. Esta información surge igualmente de la investigación propia del estudio del sector. Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.
- Al revisar al revisar objeto, alcance u obligaciones en los procesos de selección publicados en el Secop II, la información que existe en el sector de consultorías/auditorías es escasa, teniendo en cuenta el servicio a contratar y su especificación, el cual varía dependiendo de las características propias de la entidad a auditar.
- Tomando como referencia procesos adelantados en el desarrollo de actividades de auditoría a sistemas integrados de gestión, ya sea para el sector público o privado, es posible establecer un universo de potenciales oferentes, proponentes, empresas que han presentado este tipo de cotizaciones o propuestas.

Contrataciones previas del MinTIC/Fondo Único de TIC:

Contrato No.	Objeto	Valor	Estado
1740-2025	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión (segundo año del ciclo), conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad. Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8315551&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	\$146.929.300	Cerrado



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



1305-2024	Prestar servicios para realizar el ciclo de auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad. Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6346495&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	\$ 92.500.000	Cerrado
786-2023	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión conformado por los sistemas Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2013) del MinTIC/Fondo Único de TIC. Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5193034&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	\$ 24.845.415	Cerrado
757-2022	Prestar servicios para realizar el ciclo de auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión en los ejes de calidad (ISO 9001:2015); ambiental (ISO 14001:2015); seguridad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC. Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3782201&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	\$ 13.295.599	Cerrado
843-2021	Prestar servicios profesionales para realizar auditoría de certificación al Sistema de Gestión de seguridad de la información (27001:2013). Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2557715&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	\$11.407.250	Cerrado
833-2021	Realizar la preauditoría del Sistema Integrado de Gestión en los ejes de calidad (ISO 9001:2015); ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018); seguridad de la información (ISO/IEC 27001:2022) y responsabilidad social institucional (ISO 26001:2010). Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2526606&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	\$130.322.850	Cerrado

Contrataciones de otras Entidades:

Número Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor	Estado	Link de Secop
		Prestar sus servicios de auditoría externa con un ente de certificación reconocido y aprobado nacional e internacionalmente,			



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



OS-012-2020	Alcaldía Distrital de Barranquilla	para llevar a cabo la auditoría de renovación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015 y las auditorías de seguimiento para los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información bajo las normas ISO 14001:2015 e ISO 27001:2013., de conformidad con la propuesta económica prestada por el contratista.	\$ 20.795.488	Cerrado	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
ICBF-CPS-107704-2020SEN	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Prestar servicios profesionales para realizar la auditoría de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIGE, del ICBF; en los ejes de calidad (ISO 9001:2015); ambiental (14001:2015) seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001:2007) y seguridad de la información (27001:2013).	\$ 65.459.520	Cerrado	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
INS-SAMC-005-2020	Instituto Nacional de Salud	Realizar la Auditoría Interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluido dentro del Decreto 1072 de 2015, para los todos procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del CAN, Chapinero y Hacienda Galindo	\$ 25.841.362	Cerrado	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
SP-CD-20-0035	Gobernación de Santander	Prestar servicios de auditoría externa para el seguimiento del sistema integrado de gestión bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 de la gobernación de Santander, dentro del marco del proyecto: mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión en el departamento de Santander	\$ 19.900.608	Cerrado	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
CDI-006-2020	Centro de Desarrollo Infantil	Servicio de preauditoría externa para la verificación de cumplimiento de requisitos normativos y del sistema de gestión de seguridad de la información – SGS S.A. bajo la norma NTC/ISO/IEC 27001:2022	\$ 18.564.000	Cerrado	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

No obstante, lo anterior dadas las características técnicas y requerimientos solicitados en los procesos contractuales atrás referidos frente a los solicitados por el Ministerio/Fondo Único de TIC en el presente proceso de contratación, no es posible establecer un comparativo o un análisis homogéneo y objetivo que permita tener un referente adecuado dado a las necesidades propias de cada una de las Entidades, además de la prestación de servicios complementarios.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y en la Guía para promover la participación MiPymes en los procesos de compra pública, emitida por Colombia Compra Eficiente, el Estado es el principal contratante del país, para la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con los datos registrados en el Secop II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:



Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología:

TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	\$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	\$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	\$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	\$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	\$ 186.822.474.033

Las actividades realizadas por las Mipymes que desarrollan auditorías internas a sistemas de gestión y/o sistema integrado de gestión, se encuentran dentro de servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos. En los procesos de contratación se preferirá la oferta presentada por una MiPyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

3.3 Conclusión del análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad identificada por la Entidad. El estudio permitió identificar empresas que desarrollan actividades relacionadas con consultoría, auditoría, formación y servicios especializados, de acuerdo con las clasificaciones CIU asociadas al objeto contractual, tal como se evidencia en el capítulo denominado “Agentes que componen el sector, Gremios y Asociaciones que participan en el sector” del presente documento.

Así mismo, el análisis de la oferta evidenció la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) dentro del sector objeto del proceso, lo cual permite considerar la aplicación de criterios diferenciadores y medidas de promoción a su participación, conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública. La información consultada en el aplicativo SECOP II evidencia la



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



participación de este tipo de empresas como proveedores del Estado, reflejando su capacidad para atender necesidades similares a la requerida por la Entidad.

Finalmente, con base en la información recopilada, el análisis de las cotizaciones recibidas y la metodología estadística aplicada para la depuración y evaluación de los valores ofertados se determinó que el Presupuesto Oficial Estimado (POE) corresponde a las condiciones actuales del mercado y resulta razonable y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar la herramienta Power BI de visualización para el análisis de la demanda, de datos abiertos de compra pública, “Modelo de Abastecimiento Estratégico” de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiencia¹³, a la cual se aplicó los siguientes filtros, teniendo en cuenta:

Códigos clasificatorios de bienes y servicios de las Naciones Unidas -Códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	-
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
84111603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios de auditoría	Auditorías internas
86101705	Servicios de Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación no científica	Capacitación administrativa

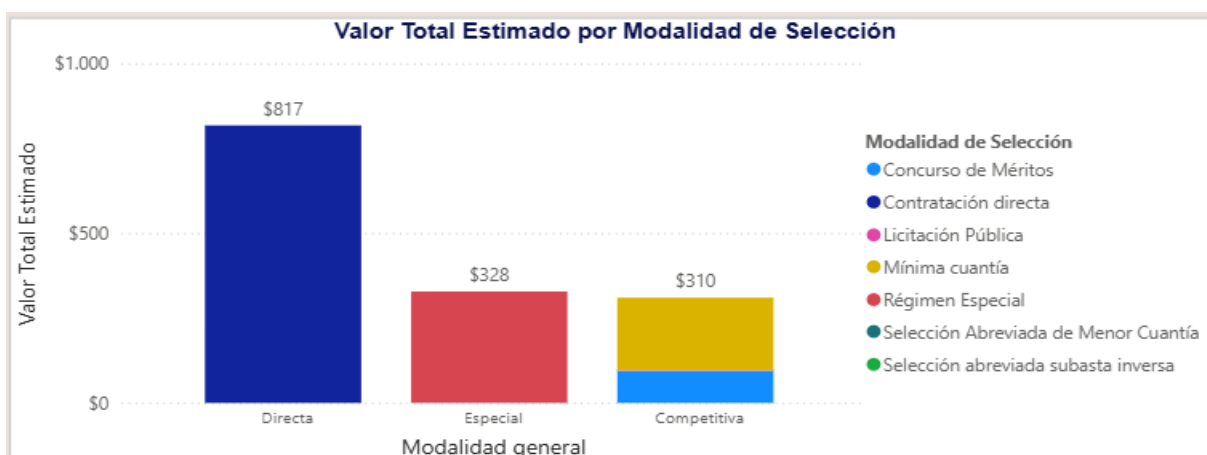
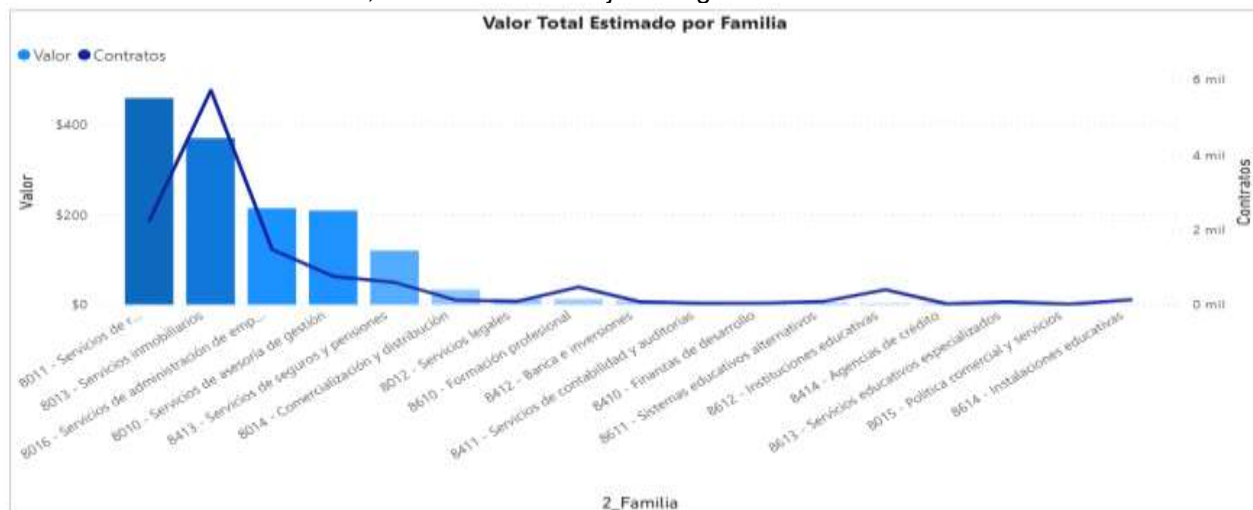
Tomados del numeral 2 del presente documento, Contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar.

- Año: Entre 01-ene-2023 a 12-mayo-2026
- Departamento estándar del proveedor: Domicilio principal Bogotá D.C.
- Plataforma: Secop II
- Categoría: (Código UNSPSC): 8010, 8411 y 8610
- Valor total estimado de la contratación: Menor o igual a \$ 200 millones
- Modalidad de contratación: Competitiva (mínima cuantía).

¹³ CCE: Análisis de datos de compra pública – Visualizaciones compra pública – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Power BI: última actualización 25 mayo 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, la herramienta arrojó los siguientes resultados:





ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Sea del caso mencionar, que la contratación 2021 efectuada por el Ministerio/Fondo Único de TIC relacionada a continuación, presenta características técnicas y alcance es diferente al servicio que la actualidad la Entidad requiere contratar:

Contratante	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Contratista	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS
Contrato	Contrato 843-2021
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar auditoría de certificación al Sistema de Gestión de seguridad de la información (27001:2013).
Valor	\$ 11.407.250 M/CTE IVA incluido.
Plazo	Hasta el 15 de diciembre de 2021
Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2557715&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

El proceso de contratación adelantado por el Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la vigencia 2022, su objeto contractual guarda cierta similitud con el objeto contractual del presente proceso, así:

Contratante	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Contratista	FOURTELCO SAS
Contrato	Contrato 757-2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto:	Prestar servicios para realizar el ciclo de auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión en los ejes de calidad (ISO 9001:2015); ambiental (ISO 14001:2015); seguridad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC.
Valor	\$ 13.295.599 M/CTE IVA incluido.
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2022



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCC NTR.3782201&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Respecto al proceso de contratación adelantado por el Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la vigencia 2023, su objeto contractual presenta cierta similitud con el objeto contractual del presente proceso, así:

Contratante	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Contratista	GETIÓN TOTAL CORPORATIVA SAS
Contrato	Contrato 786-2023
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto:	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión conformado por los sistemas de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2013) del MinTIC/Fondo Único de TIC.
Valor	\$ 24.845.415 M/CTE IVA incluido.
Plazo	Hasta el 30 de septiembre de 2023

Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCC NTR.5193034&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Frente al proceso de contratación adelantado por el Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la vigencia 2024, su objeto contractual presenta cierta similitud con el objeto contractual del presente proceso, así:

Contratante	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Contratista	ICONTEC
Contrato	Contrato 1305-2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto:	Prestar servicios para realizar el ciclo de auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión, conformado por los ejes de Calidad (ISO 9001:2015) Ambiental (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) y Seguridad y Privacidad de la Información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo auditor de la Entidad
Valor	\$ 95.200.000 M/CTE IVA incluido.
Plazo	Hasta el 31 de octubre de 2024

Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCC NTR.6346495&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

Y frente al proceso de contratación adelantado por el Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la vigencia 2025, su objeto contractual presenta cierta similitud con el objeto contractual del presente proceso, así:



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Contratante	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Contratista	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS
Contrato	Contrato 1740-2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto:	Prestar servicios para realizar auditoría interna combinada al sistema integrado de gestión -SIG (segundo año del ciclo), conformado por los ejes de calidad (ISO 9001:2015) ambiental (ISO 14001:2015); seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2018 incluyendo lo correspondiente al Decreto 1072 de 2015) y seguridad y privacidad de la información (ISO/IEC 27001:2022) del MinTIC/Fondo Único de TIC, apoyando en la formación del equipo de líderes, implementadores y auditores de la Entidad.
Valor	\$ 146.929.300 M/CTE IVA incluido.
Plazo	Hasta el 28 de noviembre de 2025
Enlace de acceso se encuentra disponible en el aplicativo Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8315551&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

5. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con el análisis realizado, se evidenció que los procesos contractuales identificados como referentes presentan diferencias sustanciales frente a la necesidad actual del Ministerio/Fondo Único de TIC, relacionadas con el alcance técnico, los perfiles requeridos, las actividades a desarrollar y los entregables esperados. En consecuencia, no resulta procedente establecer un comparativo directo ni un análisis homogéneo que permita utilizarlos como único referente para la determinación de las condiciones técnicas y económicas del presente proceso contractual.

Lo anterior obedece a que la presente contratación no contempla únicamente la ejecución de una auditoría interna combinada al Sistema Integrado de Gestión bajo los estándares ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022, sino que incorpora adicionalmente un componente de fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la formación del equipo auditor de la Entidad, orientada a funcionarios con derechos de carrera administrativa que desempeñan o asumirán el rol de auditores internos del Sistema Integrado de Gestión.

5.1 Conclusión técnica

Desde la perspectiva técnica, el estudio de mercado permitió identificar que existe oferta suficiente de proveedores con experiencia y capacidad para ejecutar servicios relacionados con auditoría, formación y fortalecimiento de competencias en sistemas de gestión, incluyendo los estándares ISO requeridos por la Entidad. Así mismo, se evidenció que los servicios requeridos corresponden a actividades especializadas que demandan profesionales con formación, experiencia específica y certificaciones técnicas, condiciones que inciden directamente en la estructuración económica de las propuestas.

En este sentido, la necesidad institucional integra dos componentes complementarios: (i) la prestación de servicios profesionales especializados para la realización de la auditoría interna combinada al Sistema



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



Integrado de Gestión y (ii) la transferencia de conocimiento mediante procesos de formación dirigidos al equipo auditor interno. Esta particularidad hace que el objeto contractual tenga características diferenciadoras frente a otros procesos consultados, razón por la cual la determinación del presupuesto oficial estimado -POE se realizó con base en el análisis de las condiciones actuales del mercado, las cotizaciones recibidas y la metodología estadística definidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

5.2 Conclusión jurídica

Desde la perspectiva jurídica, la estructuración del presente proceso responde a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, al encontrarse soportada en un estudio del sector y análisis del mercado que permite justificar la necesidad institucional, identificar la oferta disponible y establecer condiciones proporcionales al objeto requerido.

La ausencia de referentes contractuales plenamente comparables no impide la adecuada estructuración del proceso, toda vez que la Entidad realizó un análisis integral de las condiciones del mercado, identificando proveedores potencialmente idóneos y determinando un presupuesto oficial estimado -POE acorde con las características técnicas, alcance y complejidad del servicio requerido.

En consecuencia, se concluye que las condiciones establecidas en los documentos del proceso se encuentran técnica, económica y jurídicamente justificadas, permitiendo atender la necesidad institucional relacionada con el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG y el desarrollo de las competencias que requiere el equipo auditor SIG de la Entidad.

6. REFERENCIAS

- ✓ Estructura documental proceso de compras y contratación, herramienta SiMIG -MinTIC.
- ✓ Guía para la elaboración de estudios del sector, versión 3 sept-2025 – Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Modelo de abastecimiento estratégico EMAE, versión 2 – Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Guía para promover la participación MiPymes en los procesos de compra pública –Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Datos abiertos “Modelo de Abastecimiento Estratégico” herramienta Power BI –Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Clasificador de bienes y servicios, versión 14, códigos UNSPSC -Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Boletín Técnico, encuesta mensual de servicios (EMS) -DANE y Secretaría de Desarrollo Económico.
- ✓ Boletín Técnico, PIB 1T2026 (prov) -DANE.
- ✓ CIIU Rev 4 A.C. -DANE
- ✓ Códigos actividades económicas CIIU -DIAN.
- ✓ Aplicativo Secop II -Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Datos abiertos reporte generado del sistema de información de la Superintendencia de Sociedades (SISS).
- ✓ Informe de política monetaria - mayo 2026 -Banco de la República -Colombia
- ✓ Informe perspectivas 2026 – ANDI
- ✓ Marcas de certificación en Colombia, Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI) – SIC.



ANÁLISIS Y ESTUDIOS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA



- ✓ Sistema nacional de normalización, certificación y metrología, Superintendencia de Industria y Comercio -SIC.
- ✓ Acreditación de entidades con certificación, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC.
- ✓ Decreto 1595 de 2015, Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC.

GISELLE ARIAS LEÓN

Coordinadora del GIT de Transformación Organizacional

Proyectó: Consuelo Bernal Paredes - Contratista GIT de Transformación Organizacional / OAPES

Revisó: Sergio Luis Montes Torres - Contratista Enlace Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)
Álvaro José Hernández Paternina - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)
Julián Eduardo Páez Gil - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

04 Est_Sector Análisis Mkdo AI_Comb SIG VF_15jul26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-150500-4b7832-09309106

Creación: 2026-07-24 15:05:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-24 16:33:01



Escanee el código
para verificación

Firma: Aprobó:

Giselle Arias León
52270474
gariasl@mintic.gov.co
Coordinadora GIT de Transformación Organizacional
MinTic

Firma: Revisó:

Alvaro José Hernández Paternina
1066736836
ahernandezp@mintic.gov.co
Contratista
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Firma: Revisó:

SERGIO LUIS MONTES TORRES
CC 92.527.537
smontes@mintic.gov.co
Enlace Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
MINTIC - Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Firma: Proyectó:

Consuelo Bernal Paredes
cc. 52.072.722 de Bogotá
cbernalp@mintic.gov.co
Contratista GTO/OAPES
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

04 Est_Sector Análisis Mkdo AI_Comb SIG VF_15jul26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260724-150500-4b7832-09309106

Creación: 2026-07-24 15:05:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-24 16:33:01



Escanee el código
para verificación

Firma: Aprobó:

JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
20761799

jamado@mintic.gov.co

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
04 Est_Sector Análisis Mkdo AI_Comb SIG VF_15jul26			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260724-150500-4b7832-09309106		Creación: 2026-07-24 15:05:00	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-24 16:33:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Consuelo Bernal Paredes cbernalp@mintic.gov.co Contratista GTO/OAPES MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:05:03 Lec.: 2026-07-24 15:05:20 Res.: 2026-07-24 15:05:24 IP Res.: 186.155.15.246 Canal: Email
Firma	SERGIO LUIS MONTES TORRES smontes@mintic.gov.co Enlace Oficina Asesora de Planeación y Estudios Se MINTIC - Oficina Asesora de Planeación y Estudios	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:05:25 Lec.: 2026-07-24 15:25:05 Res.: 2026-07-24 15:50:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Alvaro José Hernández Paternina ahernandezp@mintic.gov.co Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectorial	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:50:15 Lec.: 2026-07-24 15:51:53 Res.: 2026-07-24 15:51:57 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Firma	Giselle Arias León gariasl@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Transformación Organizacional MinTic	Aprobado	Env.: 2026-07-24 15:51:57 Lec.: 2026-07-24 16:08:39 Res.: 2026-07-24 16:09:41 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA jamado@mintic.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECT MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-07-24 16:09:41 Lec.: 2026-07-24 16:16:52 Res.: 2026-07-24 16:33:01 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email